



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/IRN/20
7 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Decimoctavo y decimonoveno informes periódicos
que los Estados partes debían presentar en 2006**

Adición

REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN* **

[1º de octubre de 2008]

* El presente documento contiene los informes 18º y 19º de la República Islámica del Irán, agrupados en un solo documento, que debían presentarse el 4 de enero de 2006. Para el 16º y 17º informes periódicos de la República Islámica del Irán y las actas resumidas de las sesiones en las que el Comité examinó esos informes véanse los documentos CERD/C/431/Add.6 y CERD/C/SR.1596 y 1597 y 1610.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN GENERAL	1 - 3	3
II. EL ESTATUTO DE LA CONVENCIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN	4 - 13	3
III. INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ARTÍCULOS 2 A 7.....	14 - 210	6
Artículo 2.....	14 - 51	6
Artículo 3.....	52 - 57	20
Artículo 4.....	58	21
Artículo 5.....	59 - 171	21
Artículo 6.....	172 - 176	55
Artículo 7.....	177 - 210	56

**INFORMES PERIÓDICOS 18º Y 19º DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA
DEL IRÁN RELATIVOS A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS
DE DISCRIMINACIÓN RACIAL**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. En el Irán están asentados varios grupos étnicos de culturas diversas. Además de conservar los componentes básicos de su identidad, estos grupos étnicos han constituido una identidad nacional singular y han dado unidad y solidaridad al territorio iraní. La convergencia y coexistencia de los diversos grupos étnicos presentes en su territorio es la ventaja fundamental del Irán y un rasgo que lo caracteriza en la región.
2. Como se enseña en el islam, todos los seres humanos son iguales ante Dios en cuanto a su naturaleza y su esencia, al goce de sus talentos y dones, a la posibilidad de adquirir bienes, a promover valores y a ser retribuidos por sus acciones, independientemente de su raza, color u origen étnico o nacional. La vivificante escuela del islam rechaza y condena las fronteras raciales y no admite ninguna discriminación racial o étnica. Según este criterio, nadie es superior o mejor en razón de su origen étnico o su raza. Por consiguiente, el criterio discriminatorio no tiene efecto alguno en los reglamentos, leyes o políticas elaborados en el país, y en ninguna parte de las leyes (incluida la Constitución y demás leyes de la República Islámica del Irán) puede encontrarse ejemplo alguno de trato diferente a colectivos de la sociedad motivado por sus diferencias raciales, étnicas o idiomáticas.
3. La sociedad iraní, orientada por las creencias religiosas, es uno de los ejemplos positivos de coexistencia fraternal y amistosa entre grupos étnicos diferentes. La promoción y la consolidación de esta situación constituye una prioridad fundamental del Gobierno de la República Islámica del Irán, y son numerosas las actividades que se han emprendido para conseguir que dicha prioridad se traduzca en hechos.

**II. EL ESTATUTO DE LA CONVENCIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO
DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN**

4. Para dar continuidad a la cooperación y a las iniciativas internacionales encaminadas a combatir más eficazmente la discriminación racial y el racismo y aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras su examen del anterior informe de la República Islámica del Irán, el Parlamento de la República (*Majlis*) ratificó la enmienda del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
5. En consecuencia, el 7 de noviembre de 2005 se remitió al Secretario General de las Naciones Unidas una carta por la que la República Islámica del Irán notificaba la aceptación de dicha enmienda. Por su parte, el Secretario General formuló una declaración en la que informaba de la recepción de dicha aceptación.

6. El artículo 9 del Código Civil establece que, sobre la base de la Constitución, las disposiciones de los tratados entre el Irán y otros Estados tienen carácter de ley.

Población

7. Sobre la base de la información del último censo, relativa a la composición demográfica del Irán, los grupos étnicos están distribuidos así.

Cuadro 1

Nombre de la provincia	Grupo étnico
Azerbaiyán occidental	Azerí-curdo
Azerbaiyán oriental	Azerí
Ardabil	Azerí
Sistán y Beluchistán	Beluchi
Golestán	Turcomano
Jorasán septentrional	Curdo-turcomano
Jozestán	Árabe-lur
Chaharmahál y Bajtiyari	Lur
Kohkiluyeh y B'ahmad	Lur
Luristán	Lur
Ilam	Lur y curdo
Kermanshah	Curdo
Curdistán	Curdo y azerí
Zanján	Azerí

8. Hay que aclarar que la composición demográfica señalada en las provincias mencionadas no implica que no estén allí presentes otros grupos étnicos o pueblos de habla farsi. En realidad, el cuadro se centra en la concentración de grupos étnicos.

9. Sobre la base de los dos censos tribales realizados en 1998 y 1987, se ha estimado que a finales de 2004 la población de las tribus existentes en Irán, cuya tasa de crecimiento neto era del 1,13%, ascendía 1.395.283 personas, pertenecientes a 213.911 familias.

10. El Irán sigue acogiendo a un elevado número de refugiados. En los años recientes la situación en el Afganistán y en el Irak no ha sido muy propicia para que los refugiados se animasen a retornar a sus países. A partir del plan de identificación llevado a cabo en 2002, se determinó la presencia en el Irán de 2.563.826 refugiados, 2.355.427 de ellos afganos, 202.877 iraquíes y 5.522 nacionales de otros países.

Cuadro 2

	Principales indicadores	Unidad	Año de base: 1999	Años del Tercer Plan de Desarrollo					Tasa media de crecimiento anual
				1999	2000	2001	2002	2003	Porcentaje
1	Número de desplazados y refugiados que residen en el Irán	En miles	2.000	1.820	1.640	1.360	1.280	1.100	11,3
2	Población residente en ciudades de acogida	En miles	90	95	100	105	110	120	5,9
	Población total de refugiados	Porcentaje	4,5	5,2	6	7,2	8,6	11	19,6
3	Número de condados de la ciudad	Condados	283	287	291	295	299	303	1,4
4	Número de distritos	Distritos	742	752	763	773	784	795	1,4
5	Proporción de expertos en relación con el total de personas que trabajan en el Ministerio del Interior	Personas	4.800	4.190	4.580	4.970	6.053	5.750	8,6
		Porcentaje	27	29,9	33,7	45,5	38,2	41	8,7

11. A pesar de la falta de instalaciones y recursos y de la insuficiencia de ayuda internacional, el Gobierno del Irán adopta las medidas necesarias para proporcionar a los refugiados un modo de vida digno hasta que voluntariamente retornen a sus países en las condiciones adecuadas. En otras secciones del presente informe se explicarán algunas de esas medidas.

12. En el marco de las leyes existentes en la República Islámica del Irán, los nacionales extranjeros gozan de todos los derechos humanos. En los últimos años y debido a la presencia de miles de nacionales afganos e iraquíes en el Irán, se han aprobado normas, reglamentos y diversas directivas de índole jurídica y se han llevado a cabo varios planes y programas para regular la presencia de los nacionales extranjeros y, de ser posible, repatriarlos a sus respectivos países.

13. En la repatriación de los refugiados extranjeros, el Gobierno cuenta con la cooperación del ACNUR y presta algunos servicios a quienes deseen retornar voluntariamente. Entre esos servicios, proporcionados por el Gobierno tanto en los retornos voluntarios como en los forzosos, se incluyen la expedición de documentos de salida, la agilización de los procesos judiciales de derecho común y la autorización para la transferencia de ahorros, sea cual fuere su cantidad en rials. Además, para apoyar la repatriación, el ACNUR corre con los gastos del transporte de las personas y sus bienes hasta las fronteras y de allí al centro de las provincias de que se trate. La repatriación voluntaria de los afganos y el apoyo que se les presta se llevan a cabo en virtud de un acuerdo tripartito de retorno suscrito entre el ACNUR y los Gobiernos del Irán y del Afganistán y, en el caso de los iraquíes, en virtud del acuerdo bilateral suscrito entre el Irán y el ACNUR.

III. INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ARTÍCULOS 2 A 7

Artículo 2

14. En los informes periódicos 13º, 14º, 15º, 16º y 17º de la República Islámica del Irán al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se han descrito el principio de la no discriminación y los principios generales pertinentes en relación con el apoyo a los derechos de los grupos étnicos, y se ha incluido información detallada sobre las actividades realizadas para acabar con la discriminación. En el presente informe se exponen las novedades acaecidas en el ámbito de la elaboración de leyes y los macroplanes previstos a tal fin.

15. El 22 de septiembre de 2004, el Consejo Supremo Cultural de la Revolución aprobó la Carta de los derechos y responsabilidades de la mujer en la República Islámica del Irán, destinada a explicar sistemáticamente esos derechos y responsabilidades en la esfera individual, social y familiar.

16. En el párrafo 10 de dicha Carta se hace hincapié en la "libertad de la mujer iraní para vestirse según las tradiciones de su grupo étnico, hablar su dialecto y practicar las costumbres y tradiciones locales, siempre que no contravengan las buenas costumbres".

17. En el párrafo 121 de la Carta se recalca el "derecho de las mujeres que han buscado refugio en el Irán a disfrutar de seguridad, buena salud y de oportunidades de retorno a sus países".

18. En la Directiva Nº 55/23 182/18871, de 6 de enero de 2003, dirigida a todos los jueces del Irán, el Presidente de la judicatura del país ordenó lo siguiente:

- Teniendo presentes los principios 12 a 14 de la Constitución, así como el hecho de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y disfrutan de igualdad de derechos, no teniendo ninguno ventaja sobre otro, es esencial que entre las partes en un proceso judicial no se haga discriminación o diferencia alguna y que se trate a ambas partes en pie de igualdad;
- Los funcionarios y agentes judiciales no sólo deben evitar actuar de cualquier modo que les impida cumplir debidamente sus funciones, sino además abstenerse de utilizar expresiones o frases sarcásticas u ofensivas o de actuar de cualquier manera que pueda ofender los sentimientos o la sensibilidad de quienes estén presentes en los procesos investigativos o en las conversaciones sostenidas en ese contexto;
- Cuando existan diferencias de religión entre cónyuges o cuando se sometan a los tribunales las diferencias de credo, no deberán ridiculizarse las preferencias religiosas o de culto;
- La dependencia judicial de cualquier región del país está facultada para proclamar la unidad y practicar la justicia islámica y evitará el pesimismo y el desencadenamiento de cualquier posible disturbio, asegurándose de que los residentes de la región sean conscientes de la existencia de jueces imparciales e idóneos que, independientemente de sus diferencias étnicas, culturales y de opinión y a fin de hacer realidad los derechos de las víctimas, dictan fallos justos e imparciales desprovistos de todo prejuicio.

19. En la Ley de 2004 relativa al Cuarto Plan de Desarrollo se afirma que el Gobierno deberá enmendar las normas y reglamentos nacionales para adaptarlos a las normas y acuerdos internacionales relativos a los cambios que ocurren en el mundo en la esfera laboral y a la eliminación de la discriminación en todos los ámbitos sociales, en particular en materia de ocupación y empleo.

20. Además, en virtud de dicho Plan, el poder judicial tiene la obligación de velar por que las autoridades respectivas ratifiquen diversos proyectos de ley, en los que se contempla, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) La posibilidad de prever legalmente el establecimiento de un sistema judicial rápido, preciso, de pronta disponibilidad, barato, imparcial y decidido;
- b) El establecimiento de las bases de los derechos de propiedad privada y moral en el ámbito judicial y su garantía;
- c) La remoción de todo tipo de discriminación étnica y grupal en el ámbito jurídico y judicial.

21. El Parlamento ha aprobado el proyecto de ley sobre los derechos de ciudadanía, en el que se han examinado con particular atención algunos casos de discriminación, teniendo en cuenta que:

- a) Toda persona debe disfrutar de igualdad de derechos, para lo cual es necesario identificar y respetar sus derechos y libertades individuales, independientemente de su origen o ascendencia étnicos y de cualesquier otros factores de discriminación como la raza, el color de la piel o el sexo. Cualquier exención o favoritismo que ponga en peligro este derecho dará lugar a la discriminación.
- b) No se considerará discriminación la de índole positiva en favor de grupos especiales para corregir desigualdades del pasado.
- c) Nadie podrá:
 - i) Propagar, difundir o publicar entre la población una opinión, símbolo o signo que indique discriminación;
 - ii) Incorporar a una medida jurídica cualquier condición que entrañe discriminación;
 - iii) Recurrir a la discriminación para impedir a otros el acceso a los servicios públicos o para desviarlos en su propio provecho;
 - iv) Discriminar a otros en razón de la profesión o el empleo.
- d) Los casos de discriminación, exención, excepción o favoritismo deberán ser justificados y basarse en la existencia de competencias o capacidades exigidas para un trabajo o en las consideraciones humanitarias o educativas que pueda tener en

cuenta una entidad sin ánimo de lucro, cuya actividad se ha autorizado para beneficiar exclusivamente a un grupo determinado.

22. Para que se apliquen esos derechos y todas las personas tengan acceso a la justicia social y se erradique la discriminación, se ha previsto la creación de un mecanismo, con arreglo al cual se ha creado un comité para la eliminación de la discriminación. El comité está integrado por representantes de los tres poderes públicos y de los grupos minoritarios y de mujeres. En caso de que el Gobierno no aplique sus recomendaciones, el comité, que cuenta con personería jurídica, tiene derecho a someter la cuestión a los tribunales y pedir a éstos que se pronuncien al respecto. Además, el Gobierno puede encargar a sus organismos e instituciones que le propongan un plan para eliminar las desigualdades con arreglo a plazos determinados.

23. A fin de luchar contra la corrupción económica y financiera y preparar un plan al respecto, el 2 de abril de 2001 el Líder Supremo del Irán emitió una orden en la que se estipulaba lo siguiente:

"No deberá realizarse la más mínima diferenciación en la lucha contra la corrupción, y ninguna persona, institución u organización será objeto de excepción alguna al respecto. Ninguna persona u organización, pretendiendo que sus acciones están respaldadas por mí o por otras autoridades del país, podrá considerarse exenta de la aplicación de la ley. La corrupción deberá enfrentarse de igual manera dondequiera y comoquiera que se presente."

24. La autoridad encargada de la capacitación en el poder judicial del Irán utiliza diferentes métodos y formas para promover la sensibilización y la formación de las personas en los diferentes ámbitos jurídicos. En años recientes, se han establecido consultorios jurídicos telefónicos para responder las preguntas del público en esa esfera. Además, en el sitio web de la autoridad encargada de la información en el poder judicial del Irán se ofrecen al usuario 350 tipos de peticiones que pueden diligenciarse sin necesidad de consultar a un abogado. Hasta la fecha, se han puesto a disposición del público más de 150 tipos de folletos jurídicos con información de índole general, y pronto se publicarán otros más.

Esfuerzos realizados y medidas adoptadas en regiones desfavorecidas donde viven grupos étnicos y tribales

25. En virtud del artículo 95 del Cuarto Plan de Desarrollo Socioeconómico y Cultural de la República Islámica del Irán, se aprobó un documento de 14 artículos encaminado a reducir la pobreza y a destinar los subsidios a los grupos más necesitados. En el documento se afirma que:

- Es un derecho público de toda persona de la sociedad poder satisfacer sus necesidades mínimas, y el Gobierno tiene la obligación de garantizar ese derecho.
- Debe considerarse que los pobres son personas que deben participar en el proceso de mitigación de su propia pobreza.
- Las medidas de apoyo deben adoptarse en función del nivel de pobreza, dando prioridad a los más pobres.

- Debe proporcionarse a los pobres capacitación laboral que les permita mejorar sus competencias para el trabajo, a fin de que puedan participar luego en actividades y empresas económicas y sostenibles.
- Ante todo hay que evitar la formación de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas desfavorecidas. Los programas propuestos a este respecto deberán en primer lugar eliminar los factores y motivos que contribuyen a la pobreza y luego prestar la asistencia financiera, cultural y educativa que conduzca al empoderamiento de las personas de la sociedad.
- El apoyo que se preste a los pobres que pueden trabajar y participar en la vida activa se proporciona a lo largo de un período limitado de tiempo, durante el cual se les da oportunidades de capacitarse gratuitamente para adquirir competencias laborales. En los artículos tercero y cuarto del documento para la reducción de la pobreza se examinan sus metas cualitativas y sus objetivos. Éstos son: el establecimiento de la justicia social, la reducción de las desigualdades sociales y económicas, la reducción de la pobreza y de las limitaciones al empoderamiento de los pobres y la asignación de los subsidios a los grupos más necesitados.

26. Sus metas cualitativas, por otra parte, son las siguientes:

- a) Mejorar las condiciones alimentarias;
- b) Mejorar el nivel de acceso a los servicios de saneamiento, medicina y rehabilitación requeridos;
- c) Promover el nivel de preparación para la vida activa, mediante la adquisición de los conocimientos necesarios;
- d) Mejorar la situación en materia de vivienda y alojamiento;
- e) Reintegrar a los grupos vulnerables a las esferas de la actividad social;
- f) Reducir el nivel de peligro resultante de fenómenos naturales, políticos o sociales.

27. El Comité de Socorro Imán Jomeini ha concentrado la mayor parte de sus actividades de apoyo social y de mitigación de la pobreza en varios grupos de la sociedad, en particular, los ancianos, los débiles y los niños y mujeres sin supervisión, las personas con discapacidad, los enfermos, los jóvenes y los adolescentes. Según las estadísticas, de la población que recibe apoyo del Comité de Socorro Imán Jomeini, el 63,4% son mujeres y el 36,6% son hombres.

Cuadro 3

Población del Irán y población que recibió apoyo del Comité de Socorro Imán Jomeini en 2004

Nombre de la provincia	Población del Irán en 2004 según las estimaciones del Centro de Estadística del Irán		Familias y número de personas que recibieron apoyo del Comité de Socorro Imán Jomeini en 2004		
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Porcentaje de la población que recibió apoyo en relación con el total de la población de la provincia
Azerbaiyán oriental	3.482.672	5,2	140.854	3,5	4,0
Azerbaiyán occidental	2.896.657	4,3	140.458	3,5	4,8
Ilam	538.877	0,8	104.880	2,6	19,5
Kermanshah	1.921.284	2,8	141.721	3,5	7,4
Jozestán	4.277.998	6,3	286.395	7,1	6,7
Chaharmahál y Bajtiyari	832.945	1,2	76.962	1,9	9,2
Zanján	963.434	1,4	44.111	1,1	4,6
Sistán y Beluchistán	2.219.393	3,3	291.630	7,2	13,1
Curdistán	1.546.256	2,3	124.710	3,1	8,1
Kohkiluyeh y B'ahmad	674.113	1,0	101.300	2,5	15,0
Luristán	1.739.644	2,6	188.298	4,7	10,8
Ardabil	1.247.202	1,9	88.514	2,2	7,1
Golestán	2.389.195	3,5	95.034	2,4	4,0

28. Según los estatutos de los planes respectivos, las regiones cuyos índices de desarrollo sean inferiores al promedio nacional se denominan regiones menos desarrolladas. Según este criterio, se considera que las regiones menos desarrolladas del Irán son las provincias de Ardabil, Azerbaiyán oriental, Curdistán, Kermanshah, Ilam, Luristán, Kohkiluyeh y B'ahmad, Sisán y Beluchistán, Bushehr y Jorasán meridional, al igual que determinados condados de las provincias de Jozestán, Chaharmahál y Bajtiyari, Fars, Isfahán, Hormozgán y Kermán.

29. Hasta 2002, las medidas adoptadas para eliminar la pobreza se habían basado en su mayor parte en el aumento del nivel de bienestar social mediante el incremento de los índices sociales. Ahora bien, tras el establecimiento del plan de desarrollo y equilibrio regionales y la aprobación de la disposición N° 6 de la Ley presupuestaria para el año 2002 y el compromiso subsiguiente del Gobierno (ratificado el 14 de abril de 2002) de remediar el subdesarrollo de las provincias y regiones cuyos índices de desarrollo estuvieran por debajo de los índices medios del país, se produjo un cambio fundamental en el sistema de planificación y presupuestación del Irán, así como en la manera de enfrentar la pobreza. Se trata, de hecho, de un nuevo enfoque a cuestiones como la organización y el equilibrio de las regiones. Por consiguiente, a partir de ese año se modificaron los enfoques del desarrollo en las regiones desfavorecidas: los que se centraban en la mitigación de la pobreza pasaron a hacerlo en el desarrollo dinámico, y las infraestructuras de desarrollo recibieron una atención especial. Se ha previsto incorporar este nuevo enfoque en un programa nacional y, con el fin de establecer un equilibrio entre las regiones desarrolladas y las menos desarrolladas, se asignarán de manera centralizada créditos especiales a los proyectos y planes de índole genuinamente regional y propiciatoria del desarrollo.

30. Como resultado de la aplicación del plan de desarrollo y equilibrio regionales, en el período 2002-2005 se distribuyó entre las 27 provincias del Irán una asignación presupuestaria por valor total de 5.170.800 millones de rials. Las cantidades correspondientes a 2002, 2003 y 2004 fueron, respectivamente, de 900.000, 900.000 y 950.000 millones de rials; en 2005 éstas ascendieron a 2.420.800 millones de rials, lo que representa un incremento del 255% en relación con el año anterior. Cabe señalar que una parte importante de esta asignación presupuestaria se destinó a las provincias donde viven grupos étnicos. En el cuadro 4 se indica la distribución de dicha asignación a las provincias donde viven esos grupos. Las provincias de Kohkiluyeh y B'ahmad y Sistán y Beluchistán, con una participación por encima del 8%, han recibido la mayor parte de la asignación. Vienen a continuación Curdistán, Kermanshah y Luristán, con una participación de más del 7%. Como puede observarse, en todos los casos, las provincias que recibieron la mayor parte de la asignación presupuestaria son aquellas donde residen la mayoría de los grupos étnicos del Irán. Cabe agregar que en el cuadro se consignan otras dos categorías, las de "electricidad rural" e "indivisibles", que conjuntamente recibieron alrededor del 3% de la asignación presupuestaria.

Cuadro 4

Distribución de la asignación presupuestaria para el desarrollo y el equilibrio regionales durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005

En millones de rials	2002	2003	2004	2005 (ratificado)	Período 2002-2004	Porcentaje en el período
	En millones de rials					
Todo el país	900.000	900.000	950.000	2.420.800	5.170.800	100
Sistán y Beluchistán	78.000	73.000	80.000	200.000	431.000	8,34
Kohkiluyeh y B'ahmad	73.000	74.000	76.500	199.300	422.800	8,18
Curdistán	76.000	81.500	65.000	172.000	394.500	7,36
Kermanshah	78.000	81.500	61.100	161.000	381.600	7,38
Luristán	77.000	72.000	64.000	165.000	378.000	7,31
Ilam	73.000	68.000	61.000	140.000	342.000	6,61
Ardabil	65.000	82.500	51.500	111.000	310.000	6
Azerbaiyán occidental	48.000	43.500	50.000	142.000	283.500	5,48
Jozestán	17.000	12.500	96.000	142.000	267.500	5,17
Chaharmahál y Bajtiyari	41.000	35.000	33.500	63.500	173.000	3,35
Indivisible	60.000	7.500	55.000	-	122.500	2,37
Golestán	10.000	10.000	11.500	41.000	72.500	1,40
Azerbaiyán oriental	4.000	14.000	5.000	40.000	63.000	1,22
Zanján	-	7.000	3.500	15.000	25.500	0,49
Electricidad rural	-	-	-	20.000	20.000	0,39

31. Dado que uno de los requisitos para el logro del desarrollo es el disfrute de infraestructuras adecuadas, de conformidad con la distribución de los recursos presupuestarios previstos en el plan de desarrollo y equilibrio regionales, más del 50% de los recursos se asignaron a rubros de infraestructura como "carreteras y transporte" o "industria y explotación minera", con el objetivo de mejorar y desarrollar la infraestructura de las regiones desfavorecidas, independientemente de que residan o no allí grupos étnicos.

32. En las políticas estratégicas adoptadas en el Tercer Plan de Desarrollo para la Prosperidad y el Progreso de las Aldeas se prevén dos maneras fundamentales para eliminar las deficiencias existentes, a saber:

- Organizar el progreso de las aldeas teniendo en cuenta el funcionamiento y el desempeño de las economías rurales, mediante cambios estructurales en el sistema de producción a fin de aprovechar adecuadamente los recursos y los factores de producción existentes; y
- Utilizar la tecnología apropiada para apoyar la creación de instituciones que proporcionen microcréditos y ofrezcan a los habitantes facilidades y recursos y métodos nuevos.

33. Sobre esta base, y para acelerar el desarrollo y el progreso y prestar una atención especial al mejoramiento de las condiciones de vida de los aldeanos, en su Tercer Plan de Desarrollo el Gobierno ha previsto las medidas siguientes:

Artículo 137, párrafo c):

- El Gobierno está obligado a prever una asignación presupuestaria anual para que, al terminar el Tercer Plan de Desarrollo, todas las aldeas que tengan más de 20 familias cuenten con carreteras adecuadas, una escuela, agua potable, electricidad y teléfono.

Artículo 137, párrafo d):

- A fin de fomentar el empleo en las zonas rurales, especialmente en las zonas no desarrolladas, se establecerá un fondo titulado "préstamos sin interés para la promoción del empleo", que contará con aportes del Gobierno y la población. En la elaboración del estatuto del fondo se tuvieron en cuenta las recomendaciones formuladas por el Ministro de Yihad Agrícola, la Oficina para Asuntos de las Regiones Menos Desarrolladas del País, el Presidente y la Dependencia de Planificación y Presupuestación.

34. Por lo que se refiere a la promoción de los índices de desarrollo rural y tribal, en el Cuarto Plan de Desarrollo Socioeconómico y Cultural de la República Islámica del Irán se dispone que el Gobierno adoptará las medidas siguientes:

Artículo 19, párrafo a):

- La elaboración de políticas en materia de planificación, estrategia y seguimiento del desarrollo de las zonas rurales deberá estar sometida a la supervisión del Presidente.

Artículo 19, párrafo b):

- Los indicadores mencionados, en comparación con las cifras definitivas del Tercer Plan de Desarrollo para la Prosperidad y el Progreso de las Aldeas indican un incremento del 25%. El asentamiento voluntario de comunidades nómadas, que mejora su bienestar económico, ha abarcado el 50% del total de esa comunidad en el país.

Artículo 19, párrafo c):

- Todas las asignaciones presupuestarias para las comunidades rurales y nómadas, según han quedado consignadas en el plan, se han pagado por completo.

35. Gracias a los esfuerzos constantes realizados por la Oficina para Asuntos de las Regiones Menos Desarrolladas del País en el período 2002-2005 y a los recursos adicionales asignados por valor de 3.658.000 millones de rials, se ejecutaron unos 8.068 proyectos en comunidades rurales menos desarrolladas.

36. Además de lo mencionado, diversas organizaciones y entidades movilizaron recursos nacionales y provinciales para ayudar a las comunidades rurales menos desarrolladas. Gracias a ello, muchas de esas comunidades en todo el país tienen acceso a agua potable, carreteras, electricidad, escuelas y clínicas (como se menciona en el párrafo c) del artículo 137 de la ley relativa al Tercer Plan de Desarrollo).

Cuadro 5

Distribución de las asignaciones presupuestarias para las comunidades rurales subdesarrolladas, desglosados por provincia (2002-2005)

(En millones de rials)

	Provincia	Asignación presupuestaria				Total
		2002	2003	2004	2005	
1	Sistán y Beluchistán	72.780	109.700	86.030	99.700	368.210
2	Jozestán	55.440	48.600	49.450	63.000	216.490
3	Azerbaiyán oriental	39.895	45.400	48.450	63.100	196.845
4	Curdistán	46.750	45.050	44.800	57.200	193.800
5	Azerbaiyán occidental	41.000	37.050	45.800	63.000	186.850
6	Luristán	36.550	39.500	37.400	50.200	163.650
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	22.500	31.800	31.740	30.100	116.140
8	Ardebil	25.000	23.800	23.300	32.500	104.600
9	Kermanshah	21.900	17.000	32.000	32.600	103.500
10	Golestán	19.000	19.200	20.370	31.200	89.770
11	Zanján	14.500	21.000	14.200	21.050	70.750
12	Chaharmahál y Bajtiyari	11.400	12.500	12.200	20.300	56.400
13	Ilam	10.400	8.850	9.600	10.200	39.050

Cuadro 6**Distribución de los proyectos ejecutados en comunidades rurales subdesarrolladas, desglosados por provincia (2002-2005)**

	Provincia	Número de proyectos				Total
		2002	2003	2004	2005	
1	Sistán y Beluchistán	233	310	89	99	721
2	Jozestán	85	60	67	81	293
3	Azerbaiyán oriental	147	106	101	98	452
4	Curdistán	103	90	45	66	304
5	Azerbaiyán occidental	111	89	80	86	366
6	Luristán	102	101	74	133	410
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	49	38	47	45	179
8	Ardebil	98	63	64	76	301
9	Kermanshah	64	52	54	34	204
10	Golestán	53	55	57	73	238
11	Zanján	37	31	21	25	114
12	Chaharmahál y Bajtiyari	31	26	26	28	111
13	Ilam	12	7	10	12	41

37. Tras la ejecución de los proyectos mencionados, disminuyó el número de comunidades rurales menos desarrolladas, que pasaron de 12.471 en 2002 a 9.920 a fines de 2004. Asimismo, la población rural desfavorecida disminuyó de 6.281.834 en 2002 a 4.829.552 en 2004, gracias a que, entre 2002 y 2004, se proporcionaron servicios básicos a unas 2.551 comunidades rurales, con una población combinada de 1.452.282 personas.

Cuadro 7**Comunidades rurales anteriormente desfavorecidas a las que se han proporcionado servicios básicos, desglosadas por provincia, asignación presupuestaria y número de proyectos (2002-2004)**

	Provincia	Número de comunidades rurales mejoradas			Total
		2002	2003	2004	
1	Sistán y Beluchistán	49	70	48	166
2	Jozestán	47	68	46	162
3	Azerbaiyán oriental	70	99	69	238
4	Curdistán	24	41	29	94
5	Azerbaiyán occidental	77	95	76	248
6	Luristán	26	37	25	88
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	11	16	11	38
8	Ardebil	26	37	26	89
9	Kermanshah	31	44	30	105
10	Golestán	20	29	19	69
11	Zanján	21	28	21	69
12	Chaharmahál y Bajtiyari	5	7	5	18
13	Ilam	6	9	6	20

Cuadro 8

Población de las comunidades rurales anteriormente desfavorecidas a las que se han proporcionado servicios básicos, datos desglosados por provincia, asignación presupuestaria y número de proyectos (2002-2004)

	Provincia	Población de las comunidades rurales anteriormente desfavorecidas			Total
		2002	2003	2004	
1	Sistán y Beluchistán	23.014	32.996	22.582	78.592
2	Jozestán	24.153	34.630	23.701	82.484
3	Azerbaiyán oriental	43.538	61.281	42.711	147.530
4	Curdistán	15.576	26.609	18.821	61.006
5	Azerbaiyán occidental	32.908	40.375	32.300	105.583
6	Luristán	13.703	19.647	13.447	46.797
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	4.194	6.013	4.116	14.323
8	Ardebil	1.763	19.732	13.505	47.000
9	Kermanshah	17.282	24.777	16.958	59.016
10	Golestán	14.105	20.223	13.110	47.438
11	Zanján	11.073	14.840	10.865	36.778
12	Chaharmahál y Bajtiyari	2.948	4.227	2.893	10.067
13	Ilam	3.110	4.459	3.052	10.621

38. La Oficina para Asuntos de las Regiones Menos Desarrolladas del País también ha elaborado un plan para conceder préstamos en condiciones favorables a los habitantes de las zonas rurales, plan que se incluyó posteriormente en el Tercer Plan de Desarrollo.

39. La Oficina para Asuntos de las Regiones Menos Desarrolladas del País ha proporcionado hasta el momento al fondo para el empleo rural 259.000 millones de rials. Estos recursos se han depositado como subvenciones del Gobierno destinadas a contribuir al capital inicial del fondo. A la fecha, gracias a la financiación del fondo, se han realizado proyectos experimentales en 550 comunidades rurales y se han creado 7.500 puestos de trabajo en los sectores agrícola, industrial y de servicios.

Cuadro 9

Distribución por provincia de los préstamos y recursos proporcionados por el fondo para el empleo rural (2002-2004)

(En millones de rials)

	Provincia	Recursos			Total
		2002	2003	2004	
1	Sistán y Beluchistán	780	5.220	4.100	10.100
2	Jozestán	780	8.720	5.800	15.300
3	Azerbaiyán oriental	780	5.220	4.200	10.200

	Provincia	Recursos			Total
		2002	2003	2004	
4	Curdistán	650	4.350	2.800	7.800
5	Azerbaiyán occidental	780	6.220	7.570	14.570
6	Luristán	520	5.980	6.000	12.500
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	390	3.110	1.500	5.000
8	Ardebil	390	4.110	3.000	7.500
9	Kermanshah	650	7.350	6.280	14.280
10	Golestán	390	4.110	4.600	9.100
11	Zanján	390	3.110	1.400	4.900
12	Chaharmahál y Bajtiyari	390	2.610	2.200	5.200
13	Ilam	260	2.470	1.200	3.930

Cuadro 10

Distribución por provincias de las comunidades rurales que han recibido aportes del fondo para el empleo rural (2002-2004)

	Provincia	Número de comunidades que han recibido aportes			Total
		2002	2003	2004	
1	Sistán y Beluchistán	6	6	10	22
2	Jozestán	6	13	15	34
3	Azerbaiyán oriental	6	6	9	21
4	Curdistán	5	5	8	18
5	Azerbaiyán occidental	6	8	15	29
6	Luristán	4	9	10	32
7	Kohkiluyeh y B'ahmad	3	4	5	12
8	Ardebil	3	6	10	19
9	Kermanshah	5	11	12	28
10	Golestán	3	6	9	18
11	Zanján	3	4	4	11
12	Chaharmahál y Bajtiyari	3	3	4	10
13	Ilam	2	4	4	10

Medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades nómadas

40. En 2005 se destinaron 250.000 millones de rials específicamente para la asistencia al asentamiento de las comunidades nómadas y en 2006 se asignaron otros 234.000 millones para los mismos fines. En esta asignación del presupuesto se tiene especialmente en cuenta la necesidad de lograr la justicia social.

41. Durante las visitas que realizó el Gabinete a Azerbaiyán oriental, Azerbaiyán occidental, Ilam, Chaharmahál y Bajtiyari, Jorasán meridional, Jorasán-e Razavi, Jorasán septentrional y Sistán y Beluchistán estudió en primer lugar las diversas cuestiones y problemas de las

comunidades nómadas y, posteriormente, asignó 25.600 millones de rials para la asistencia directa y otros 27.000 millones de rials en servicios bancarios.

42. El objetivo de muchos de los programas ejecutados ha sido concienciar a las mujeres de las comunidades nómadas y aumentar sus conocimientos. Con este fin se solicitó al Asesor Presidencial sobre Asuntos de la Mujer una subvención de 1.000 millones de rials.

43. Más de 20 artículos del Tercer Plan de Desarrollo tratan cuestiones relativas a los nómadas. La política gubernamental en relación con los nómadas está definida en torno a dos directrices centrales, a saber:

- a) Desde el inicio del Tercer Plan de Desarrollo, el Gobierno hará todo lo posible por ayudar al asentamiento de la comunidad nómada. En este contexto, se elaborarán y ejecutarán posteriormente dos planes quinquenales para ayudar a mejorar sus condiciones de vida y proporcionarles empleo.
- b) Se organizará la migración de los nómadas y se prestará asistencia para su asentamiento voluntario.

44. El Gobierno ha agrupado sus obligaciones a ese respecto en dos categorías, a saber: organización de la migración y asentamiento de las comunidades nómadas. Esta última se ha dividido a su vez en siete subcategorías, a saber: apoyo y servicios a los migrantes, asistencia al asentamiento, sustitución de los combustibles fósiles por combustible de otro tipo, investigación, educación, mejoramiento de la producción y cooperativas.

45. Para que el Tercer Plan de Desarrollo tenga éxito en lo relativo al asentamiento de las comunidades nómadas, deben cumplirse las condiciones siguientes:

- El Alto Consejo para las Cuestiones de los Nómadas y sus organismos afiliados deberán encargarse de la ejecución y posterior gestión del plan;
- Todas las organizaciones competentes deberán participar de manera activa y bien planificada;
- Será necesario transformar de manera radical la organización encargada de los nómadas en el Irán, a fin de mejorar su situación y su estructura;
- Deberán asignarse fondos que sean suficientes y adecuados para los programas propuestos;
- Deberá incluirse en el plan un apartado específico para el "asentamiento de los nómadas";
- Deberán proporcionarse préstamos en condiciones favorables;
- Deberá intercambiarse información con otros países sobre experiencias relativas a la migración de la comunidad nómada;

- Se deberá aumentar el número de escuelas disponibles y de niños en edad escolar matriculados y hacer obligatoria la educación secundaria;
- Deberá proporcionarse asistencia a las comunidades nómadas locales en la organización de sus instancias directivas.

46. El Tercer Plan de Desarrollo contiene un capítulo denominado Desarrollo regional con fines múltiples que contempla un plan para el desarrollo integral de las regiones nómadas. Las asignaciones presupuestarias del Plan a este respecto están destinadas específicamente al desarrollo humano, los servicios de infraestructura y el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población nómada. Cabe también mencionar que ese Plan se complementa con los de otras organizaciones que tienen sus propios recursos y presupuestos para ayudar a mejorar la vida de las comunidades nómadas.

47. Las comunidades nómadas han recibido considerable apoyo logístico. En este contexto, se han mejorado las vías de acceso y se han establecido cooperativas de nómadas a las que se han proporcionado suministros. Asimismo, se ha otorgado a las comunidades nómadas una amplia cobertura en materia de servicios de atención a la salud en lo que respecta a las familias y de servicios veterinarios en lo relativo a sus rebaños.

Cuadro 11

Asignaciones presupuestarias para el desarrollo contempladas en el Plan de desarrollo regional con fines múltiples y en el Plan para el desarrollo integral de las regiones nómadas para el período 1999-2004

(En millones de rials)

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Asignaciones especiales para operaciones con fines múltiples	179.398	216.068	249.409	1.144.213	1.075.471	1.866.408
Asignaciones del plan para el desarrollo integral de las regiones nómadas	87.264	118.270	122.698	100.422	188.694	147.281

48. En el contexto del Tercer Plan de Desarrollo, se ha encomendado a la Organización Iraní de Asuntos de los Nómadas dos tareas: en primer lugar, colaborar con el asentamiento voluntario de las comunidades nómadas y, en segundo, proporcionar cierto grado de estructuración a la migración de la población nómada del país. Ateniéndose a las disposiciones del Plan, dicha organización ha colaborado hasta la fecha en el asentamiento de más de 21.000 familias nómadas.

49. A continuación se enumeran las actividades más importantes realizadas entre 2000 y 2004 por la Organización Iraní de Asuntos de los Nómadas.

Cuadro 12

Proyecto	Unidad	2004	2003	2002	2001	2000	Previsión del Tercer Plan
Agua potable	Familia	5.675	8.500	5.667	5.675	6.007	30.766
Vías de acceso para los nómadas	Familia	12.173	10.000	16.355	15.043	11.377	64.531
Combustible fósil	Familia	11.597	12.354	12.768	17.662	14.795	68.077
Oportunidades de empleo	Familia	4.269	6.000	5.202	4.760	37.731	23.962

50. La Red de Cooperativas de Nómadas, que abarca la totalidad de la población nómada del país, está encargada de suministrar a esa comunidad artículos de primera necesidad. La Red está afiliada a la Organización Iraní de Asuntos de los Nómadas, responsable de su supervisión.

51. En el cuadro 13 se presentan los diversos proyectos realizados por la Organización Iraní de Asuntos de los Nómadas, que han sido financiados con recursos asignados específicamente para las regiones menos desarrolladas. El cuadro, que se refiere al período 2002-2005, está desglosado por provincias.

Cuadro 13

Provincia	Proyecto	Número de proyectos	Asignación presupuestaria (en millones de rials)
Azerbaiyán occidental	Agua y suelos	15	4.490
Ardabil	Agua y suelos	1	450
	Agua potable	1	100
Chaharmahál y Bajtiyari	Construcción de carreteras	19	7.287
Jozestán	Agua y suelos	1	150
	Agua potable	17	5.320
	Pavimentación de carreteras	1	750
	Construcción de puentes	1	1.200
Sistán y Beluchistán	Agua y suelos	82	7.950
	Agua potable	1	600
	Construcción de carreteras	2	450
Kohkiluyeh y B'ahmad	Agua y suelos	3	750
	Carreteras hacia las minas	2	250
	Construcción de carreteras	3	1.500
Golestán	Agua y suelos	1	50
	Construcción de carreteras	1	4.445
Luristán	Agua y suelos	6	1.450
	Agua potable	3	1.400
	Construcción de carreteras	10	4.300
Bushehr	Construcción de carreteras	2	1.500
Jorasán-e Razavi	Agua potable	1	80
	Construcción de carreteras	2	203

Provincia	Proyecto	Número de proyectos	Asignación presupuestaria (en millones de rials)
Fars	Agua y suelos	42	6.940
	Agua potable	1	560
	Pavimentación de carreteras	2	1.100
	Salud animal	1	50
	Construcción de puentes	1	200
	Construcción de carreteras	28	6.550
Kermán	Agua y suelos	4	970
	Agua potable	2	1.250
	Construcción de carreteras	4	1.600

Artículo 3

52. La política oficial y efectiva de la República Islámica del Irán, a nivel tanto regional como internacional, es rechazar la discriminación y la xenofobia en todas sus formas. En el caso del régimen del *apartheid* en Sudáfrica, la República Islámica del Irán contribuyó a su caída por muy diversos medios, como la imposición de un embargo sobre el petróleo. El Irán se ha adherido a las convenciones internacionales pertinentes y participa en las iniciativas internacionales al respecto, algunas de las cuales han sido descritas en los informes presentados anteriormente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

53. La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que, mediante la promoción de las conversaciones y el entendimiento entre las diferentes culturas y civilizaciones, podremos superar en gran medida las diversas manifestaciones de la discriminación racial. Por ello, la República Islámica del Irán propuso hace algunos años la idea del diálogo entre civilizaciones, que posteriormente recibió una gran acogida en la Declaración de Durban, donde quedó consignada. Por lo que se refiere al respeto de la diversidad cultural, la República Islámica del Irán elaboró hace algún tiempo un proyecto de resolución al respecto y lo presentó luego a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante cinco años consecutivos dicho proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea, que le dio posteriormente su aprobación. Con el fin de promover el respeto de la diversidad cultural, la República Islámica del Irán tiene previsto organizar una serie de conferencias internacionales en la materia, con la colaboración de organizaciones internacionales.

54. Por lo que atañe a la promoción del respeto de la diversidad cultural, la República Islámica del Irán ha patrocinado desde 1999 el proyecto de resolución sobre "Derechos humanos y diversidad cultural", que ha aprobado la Asamblea General por consenso en los seis últimos años. A este respecto, la iniciativa de la República Islámica del Irán de celebrar en Teherán en septiembre de 2007 una Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre derechos humanos y diversidad cultural, y la Decisión de los Ministros de dicho Movimiento de establecer el Centro de Derechos Humanos y Diversidad Cultural, del Movimiento de los Países No Alineados tenían el propósito de proporcionar a los países en desarrollo una oportunidad singular para intercambiar ideas y opiniones sobre cuestiones delicadas en materia de derechos humanos y diversidad cultural y establecer un marco para la promoción del respeto de la

diversidad cultural y la institucionalización del diálogo intercultural en la esfera de los derechos humanos.

55. En el plano internacional el Irán participa activamente en la lucha contra las diversas formas de discriminación racial. La República Islámica del Irán ha copatrocinado numerosas resoluciones en la materia en la anterior Comisión de Derechos Humanos y el actual Consejo de Derecho Humanos, así como en la Asamblea General, y sigue apoyando firmemente las nuevas medidas internacionales destinadas a luchar contra todas las formas de la discriminación racial y la xenofobia.

56. Como se mencionó en el informe anterior, la República Islámica del Irán participó activamente en la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, dio seguimiento a sus recomendaciones y estableció los órganos recomendados por ésta. Por otra parte, la República Islámica del Irán participó activamente en las diversas reuniones del Grupo de Trabajo de Durban, apoyó los esfuerzos para respaldar la labor del Grupo y secundó con determinación sus actividades.

57. Con el fin de aplicar las decisiones adoptadas en Durban, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores ha traducido la sección del Programa de Acción relativa al ámbito nacional y ha pedido a los órganos competentes del país que observen y apliquen las decisiones conexas.

Artículo 4

58. En su informe anterior, la República Islámica del Irán explicó las leyes pertinentes en relación con el artículo 4.

Artículo 5

Participación en la vida política

59. De conformidad con el artículo 6 de la Constitución de la República Islámica del Irán, en la administración de los asuntos de Estado se debe contar con apoyo y respaldo públicos. Al respecto, el artículo menciona ejemplos como los referendos y las elecciones presidenciales, parlamentarias y a los consejos locales.

60. Con arreglo a dicho artículo, hasta la fecha se han celebrado 25 elecciones generales. Los ciudadanos pueden participar libremente en las elecciones, que se realizan de manera directa y mediante votación secreta. El nivel medio de participación electoral está a la altura de los estándares internacionales más elevados. Las cifras relativas a las tres últimas elecciones pueden constituir un buen indicador de la participación pública en las elecciones, teniendo presente las diferencias entre las provincias en cuanto al predominio de grupos étnicos determinados.

61. En los artículos 35 y 36 de la Ley sobre las elecciones presidenciales y en los artículos 27 y 28 de la Ley sobre las elecciones de la Asamblea Consultiva Islámica se describen los requisitos que deben cumplir los funcionarios elegidos y los ciudadanos que los eligen, y se constata que no se permite ninguna condición directa o indirecta que entrañe discriminación racial o étnica. Cualquier ciudadano iraní que cumpla estos requisitos puede presentarse a las

elecciones para el cargo de presidente, parlamentario o miembro de los consejos locales. Asimismo, todos los ciudadanos están en libertad de elegir al candidato y representante que deseen, sin ninguna discriminación.

62. Además, en el artículo 100 de la Constitución se establece que "a fin de propiciar el desarrollo social y económico, la salud pública y los programas culturales y educativos y facilitar otros asuntos relativos al bienestar público, con la cooperación de los ciudadanos y según las necesidades locales, la administración de cada aldea, división administrativa, ciudad, distrito y provincia será supervisada por un consejo denominado, respectivamente, Consejo de la Aldea, de la División Administrativa, de la Ciudad, del Distrito o de la Provincia. Los miembros de cada uno de esos consejos serán elegidos por las personas de la localidad en cuestión...".

63. Las elecciones a los consejos de la ciudad y de la aldea se iniciaron en 1998 y se han celebrado ya tres rondas de elecciones para esas administraciones locales. Como resultado de esas elecciones, la administración directa de los asuntos de las aldeas, divisiones administrativas, ciudades, distritos y provincias ha quedado en manos de la población.

64. Las estadísticas relativas a la participación popular en las provincias del Irán, incluidas las que albergan una mayor población de grupos étnicos minoritarios, en la primera y segunda fase de las elecciones presidenciales (2005) y en las séptimas elecciones parlamentarias, indican claramente la elevada participación de los grupos étnicos en la vida política del país.

Cuadro 14

Porcentaje de participación electoral en las elecciones parlamentarias y presidenciales

Elecciones parlamentarias	Elecciones presidenciales		Provincia
	Segunda fase	Primera fase	
55,43	49	54,15	Ardabil
61	66,49	72,33	Bushehr
75,35	64,34	64,85	Chaharmahál y Bajtiyari
45,27	46,18	51,25	Azerbaiyán oriental
41,63	59,6	58,26	Isfahán
57,67	58,28	61,36	Fars
50,54	58,57	58,40	Gilán
65,98	60,52	65,81	Golestán
51,08	57,52	67,34	Hamedán
61,76	57,52	78,30	Hormozgán
73,05	66,76	80,43	Ilam
64,20	77,86	77,98	Kermán
57,59	55,67	63,55	Jorasán septentrional
57,59	71,88	78,59	Jorasán meridional
57,59	63,99	70,99	Jorasán-e Razavi
50,26	51,20	55,38	Kermanshah
55,62	51,25	55,33	Jozestán
89,81	76,11	78,48	Kohkiluyeh y B'ahmad

Elecciones parlamentarias	Elecciones presidenciales		Provincia
	Segunda fase	Primera fase	
32,26	24,96	37,37	Curdistán
62,36	60,41	67,17	Luristán
42,79	67,49	62,09	Markazi (central)
55,98	45,26	65,19	Mazandarán
54,89	67,04	69,23	Qazvin
52,24	77,27	77,01	Qom
56,40	74,22	73,48	Semnan
75,38	63,76	74,44	Sistán y Beluchistán
36,78	65,20	63,68	Teherán
42,35	37,17	44,02	Azerbaiyán occidental
49,17	75,49	76,02	Yazd
59,86	61,03	65,25	Zanján

Grupos políticos

65. Es posible fundar libremente partidos políticos, sociedades o asociaciones políticas o comerciales y asociaciones islámicas o de minorías religiosas reconocidas, siempre que ello no entrañe una violación de los principios de independencia, libertad o unidad nacional o de las normas islámicas y los fundamentos de la República Islámica. No se podrá impedir a nadie afiliarse a alguna de esas asociaciones ni obligarlo a ello.

66. De conformidad con el artículo 26 de la Constitución y teniendo presentes otros criterios, se aprobó y está actualmente en vigor la Ley sobre las actividades de los partidos políticos, las sociedades, las asociaciones profesionales y las asociaciones islámicas o de minorías reconocidas, religiosas o de otra índole. El artículo 2 de dicha ley establece que los fundadores de esos grupos son considerados personas naturales y deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) No deben tener ningún antecedente relacionado con los casos que se mencionan en el artículo 7 de la Ley sobre los partidos políticos;
- b) Deben tener como mínimo 25 años de edad;
- c) Deben adherir firmemente a la Constitución de la República Islámica del Irán, ser ciudadanos de ella, no poseer antecedentes penales ni estar privados de sus derechos sociales.

Como puede verse con claridad, no existe ninguna limitación, prohibición o discriminación racial o étnica por lo que atañe a las asociaciones, grupos y partidos políticos.

67. Teniendo en cuenta las leyes y reglamentos mencionados, se presentan a continuación las cifras relativas a los grupos a los que se han expedido permisos para el ejercicio de su actividad.

Cuadro 15

Título	Número en todo el país
Partidos y asociaciones políticas	222
Sindicatos y asociaciones profesionales	250
Asociaciones de minorías religiosas	54

68. A fin de fortalecer y facilitar las actividades colectivas políticas y no políticas en el país, se han aprobado y están actualmente en vigor leyes que contemplan los incentivos y medidas especiales de protección siguientes:

- Expedición de permisos para la utilización de antenas parabólicas;
- Exenciones fiscales;
- Pago de subsidios anuales;
- Pago de subsidios a partidos y asociaciones.

69. A fin de promover las actividades colectivas a nivel comunitario, anualmente se destina una partida presupuestaria para asociaciones minoritarias y ONG, que se entrega directamente a las que posean permiso de funcionamiento. El pago de esas subvenciones está reglamentado en un manual en el que se establecen las condiciones exigidas, de forma que los grupos se beneficien de las subvenciones sin discriminación alguna y sin tener que temer por sus posiciones políticas.

Cuadro 16

Presupuesto asignado a asociaciones políticas y de minorías religiosas

Título	2002	2003	2004	2005
Partidos y asociaciones políticos	5.623.275.000	9.883.710.000	9.883.710.000	10.332.000.000
Asociaciones de minorías religiosas	-	9.400.000.000	10.000.000	17.500.000

Libertad de expresión y de opinión

70. Como se explicó en el informe anterior, por lo que se refiere a la libertad de expresión, las actividades de los grupos étnicos se facilitan y promueven mediante la realización de actividades educativas y el intercambio de información, la divulgación de libros, revistas y publicaciones periódicas y la celebración de ferias del libro. Se consignan a continuación algunas de las actividades realizadas en la materia en los tres últimos años.

71. Durante los tres últimos años se han publicado 828 obras sobre los grupos étnicos del Irán, 428 de ellas sobre los curdos, 263 sobre los azeríes, 27 sobre los baluchis y 110 sobre los

árabes. Además, en los cuatro últimos años se han publicado 91 obras sobre los armenios y 123 sobre los maztedistas y los judíos.

72. Las ferias del libro organizadas en regiones del país que cuentan con poblaciones numerosas de curdos, baluchis, azeríes y luris fueron otras de las actividades realizadas en los dos últimos años. En los años recientes se organizaron diez ferias del libro para diversas comunidades étnicas con miras a señalar a la atención de los jóvenes, tanto hombres como mujeres, la importancia de la lectura de libros y para promover su compra. Se tuvo mucho éxito en cuanto a fomentar en las regiones menos desarrolladas del país la costumbre de la lectura. Estas ferias del libro se realizaron en diversas regiones del país, según se precisa a continuación.

73. Se realizaron cuatro ferias provinciales del libro en Azerbaiyán occidental y oriental, en las que se presentaron más de 200.000 títulos, y tres en Sistán y Beluchistán; además, se realizaron otras dos en Curdistán y Kermanshah, y una en Ilam.

74. Cabe señalar que la feria internacional anual del libro de Teherán fomenta la participación de editores de diversas comunidades étnicas del país.

75. A la fecha han recibido autorización más de 71 publicaciones, entre las que se incluyen revistas, periódicos y publicaciones periódicas, en azerí, luri y curdo. De entre ellas, 34 son de regiones de idioma azerí y 37 de zonas del Irán con una nutrida población curda y luri. Dentro de los límites de la Constitución, los autores pueden expresar libremente sus opiniones y presentar sus reivindicaciones sociales, culturales y políticas. Entre las publicaciones periódicas que reciben apoyo y subsidios figuran *Rayeh Mellat* y *Dashura* en Jozestán, *Abider* y *Sirvan* en Curdistán, y *Mahbad* y *Navid Azerbaijan* en la provincia de Azerbaiyán, así como el semanario *Shams Tabriz* en Azerbaiyán oriental.

76. En la actualidad se publican 128 diarios estudiantiles en idiomas distintos al farsi, especialmente en azerí y curdo, dichas publicaciones cuentan con apoyo institucional de las universidades.

El derecho de reunión y participación en asociaciones pacíficas

77. De conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la República Islámica del Irán, además de los partidos políticos y las asociaciones de las minorías religiosas, también las ONG pueden realizar actividades relacionadas con sus propósitos, para lo cual las autoridades competentes les expiden los permisos correspondientes.

78. Se han expedido permisos a más de 350 ONG de grupos étnicos que realizan diversas actividades sociales, culturales y políticas y proporcionan servicios. Dada la imposibilidad de citar todos los nombres, se citan a continuación algunos de ellos, a título de ejemplo: Asociación Cultural de Mujeres de la Provincia de Sistán y Beluchistán, Asociación de Mujeres de Borujerd, Sociedad de Mujeres de Protección del Medio Ambiente de Lorestnafor, Grupo de Investigación en pro de un Plan Ecológico para Jorramabad.

79. A fin de ayudar a mitigar la pobreza de las mujeres cabeza de familia, la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Familia ha emprendido relaciones de cooperación con ONG. El objetivo es promover el derecho de reunirse y organizar asociaciones pacíficas y fortalecer las

actividades humanitarias y de beneficencia, así como el sentido de compañerismo. En el cuadro siguiente se señala el desempeño de las ONG que han colaborado con la Oficina.

Cuadro 17

Desempeño de las organizaciones no gubernamentales que colaboran con la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Familia en 2004

	Nombre de la provincia	Número de organizaciones asociadas	Número de casos asignados a las organizaciones asociadas
1	Azerbaiyán oriental	30	2.441
2	Azerbaiyán occidental	16	1.354
3	Ardabil	6	730
4	Ilam	9	1.466
5	Chaharmahál y Bajtiyari	10	746
6	Jozestán	37	9.794
7	Zanján	6	620
8	Sistán y Beluchistán	6	872
9	Kermanshah	14	2.156
10	Kohkiluyeh y B'ahmad	4	821
11	Curdistán	14	1.323
12	Golestán	6	542
13	Luristán	14	3.100

El derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a recibir igual salario por trabajo de igual valor y bonificaciones equitativas y razonables

80. Las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo, al derecho a elegir un trabajo digno y a recibir igual salario por trabajo de igual valor figuran entre las que se consideran de mayor importancia en la Constitución y el Código Laboral del país.

81. Como puede comprobarse en las observaciones finales del órgano de supervisión del Convenio N° 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958 en relación con la aplicación de ese Convenio en el Irán, no se presenta en el país ningún caso de discriminación relacionada con el trabajo y los derechos laborales por motivos de origen étnico o nacional.

82. De conformidad con el artículo 28 de la Constitución, toda persona tiene derecho a elegir el empleo que desee, siempre que no sea contrario al islam, al interés público o a los derechos de otros. El Gobierno tiene la obligación de crear oportunidades de empleo para todas las personas e igualdad de oportunidades al respecto, atendiendo debidamente a las necesidades de la sociedad en cuanto a diversidad de empleos.

83. El artículo 6 del Código Laboral de la República Islámica del Irán, que se inspira en la Constitución, establece que los derechos económicos, sociales y culturales se aplican por igual a todos los miembros de la sociedad.

84. La protección contra el desempleo está actualmente garantizada por la aplicación de la Ley de 1980 sobre el seguro de desempleo y su reglamento de ejecución. Esta ley, cuyo ámbito de aplicación coincide con el del Código Laboral, establece las prestaciones a que tienen derecho las personas que se hayan quedado sin empleo.

85. En la sección final del artículo 38 del Código Laboral se establece que se proscribe toda discriminación en la determinación del salario por motivos de edad, género, raza, origen étnico o convicciones políticas o religiosas. De conformidad con el artículo 174, los infractores enfrentarán sanciones fijadas por ley.

86. Teniendo en cuenta la parte final del artículo 38 del Código Laboral y dado que el término "salarios" en este Código incluye salarios, prestaciones, bonificaciones y todo pago hecho al trabajador, y que en la solución de diferencias (capítulo 9 del Código Laboral) las diversas instancias competentes interpretan de la misma manera este artículo, en el pago de bonificaciones a los trabajadores está prohibida la discriminación sobre la base de cualquier disposición o norma. Además, de conformidad con el artículo 174 del Código Laboral, toda violación a ese respecto constituye un delito sancionable y el trabajador perjudicado tiene derecho a percibir lo que no se le haya pagado.

87. La tasa de empleo de la mujer, cuya determinación es una cuestión compleja, es completamente diferente en el sector privado y en el sector público y también difiere de una provincia a otra. La situación del empleo en el sector privado está mejorando gracias a la mayor participación de los trabajadores autónomos, las asociaciones de artesanos y las ONG de mujeres en el mercado del empleo y a los incentivos y el apoyo con que cuentan esas organizaciones.

88. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha proporcionado capacitación profesional a más de 1 millón de personas que ingresan por primera vez al mercado de trabajo, para lo cual ha destinado 5.000 millones de rials. Más del 30% de los centros de capacitación pertenecen a mujeres.

89. El Fondo de Protección de las Oportunidades de Empleo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha destinado una ingente suma del presupuesto al desarrollo de aptitudes empresariales de hombres y mujeres, en especial de las que son cabezas de familia. Se han proporcionado préstamos individuales anuales a bajo interés (un 4% de cargas financieras) de 50 millones de rials a por lo menos 100.000 solicitantes que, gracias a ello, han podido fundar pequeñas empresas o trabajar por cuenta propia. Muchas universidades e instituciones educativas ofrecen actualmente numerosos programas educativos y de capacitación para mujeres empresarias.

90. El Comité de Socorro Imán Jomeini ha iniciado una serie de proyectos de creación de empleo y proporcionado préstamos a personas que reúnan los requisitos para ello en las zonas menos desarrolladas del país. Se presentan a continuación las estadísticas relativas a las actividades del Centro durante el período 2002-2004.

Cuadro 18

Actividades en pro de la autosuficiencia económica (creación de empleo) realizadas por el Comité de Socorro Imán Jomeini

Nombre de la provincia	2004	2003	2001
Azerbaiyán oriental	1.527	1.108	1.260
Azerbaiyán occidental	2.070	1.358	1.449
Ilam	1.119	783	1.168
Kermanshah	2.263	865	1.520
Jozestán	930	864	1.364
Chaharmahál y Bajtiyari	942	764	1.041
Zanján	881	595	853
Sistán y Beluchistán	1.544	1.173	1.244
Curdistán	1.090	758	824
Kohkiluyeh y B'ahmad	540	702	663
Luristán	1.263	1.005	1.180
Ardebil	1.456	1.102	794
Golestán	1.550	1.017	1.056

91. El artículo 1 de la Directiva del Consejo de Ministros, relativa a la expedición de permisos de trabajo temporales para ciudadanos extranjeros que puedan ser autorizados a residir temporalmente en el país, estipula que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales expedirá dichos permisos a las personas que, según el dictamen del Ministerio del Interior, cumplan las condiciones para disfrutar de dicha residencia. A este respecto, se aplican las disposiciones del artículo 122 del Código Laboral de 1990 y la Directiva N° 56909/t21952.

El derecho a establecer asociaciones profesionales y a afiliarse a ellas

92. De conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la República Islámica del Irán, "es posible establecer libremente partidos políticos, sociedades y asociaciones políticas, profesionales, islámicas o de minorías religiosas reconocidas, siempre que ello no entrañe alguna violación de los principios de independencia, libertad, unidad nacional, normas islámicas o demás principios básicos de la República Islámica del Irán. No se podrá impedir a nadie afiliarse a alguna de esas asociaciones ni obligarlo a hacerlo".

93. En cumplimiento del artículo 26 de la Constitución de la República Islámica del Irán, el artículo 131 del Código Laboral reconoce el derecho a establecer asociaciones de empleadores y sindicatos de trabajadores. Tan importante es este derecho que el artículo 178 del Código Laboral dispone que:

"Quien recurra a la coerción o a amenazas para obligar a otro a afiliarse a una organización de trabajadores o de empleadores o para impedirle afiliarse a ellas, y quien impida el establecimiento de una organización legal o la realización de sus funciones estatutarias, podrá ser condenado al pago de una multa de entre 20 y 100 veces el salario diario mínimo vigente el día de la sentencia, o a una pena de privación de la libertad de

entre 91 y 120 días, o a ambas sanciones, atendiendo debidamente a su situación y sus medios y al grado de la infracción."

El derecho a la vivienda

94. El artículo 31 de la Constitución dispone que toda persona y toda familia iraníes tienen derecho a una vivienda adecuada a sus necesidades. El Gobierno tiene la obligación de proporcionarla y, en la aplicación de este artículo, debe dar prioridad a los más necesitados, en particular la población rural y los trabajadores.

95. A la luz de las leyes vigentes, el goce del derecho a la vivienda adecuada no es objeto de ninguna discriminación por motivos de religión, género, origen nacional o pertenencia a un grupo de ingresos determinado.

96. El proporcionar vivienda a las personas, especialmente a los segmentos de la población cuyos indicadores de vivienda estén por debajo de la media nacional, ha sido una de las prioridades de la política gubernamental de vivienda. Una de las medidas adoptadas por el Gobierno ha sido proporcionar facilidades especiales en materia de vivienda en 328 ciudades del país en las que el promedio de personas por vivienda supera la media nacional. Alrededor del 40% de estas ciudades se hallan en 13 provincias que albergan grupos étnicos. Según la Directiva del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, los profesores y empleados públicos que adquieran vivienda por conducto de sus cooperativas recibirán un descuento de entre el 25 y el 80% y tendrán un plazo de tres años para pagar por cuotas la totalidad de lo adeudado. De las unidades residenciales de alquiler terminadas entre 1997 y 2004, casi el 63% correspondieron al sector privado y un 30% al sector público, y el 40% del total se construyeron en provincias con una población numerosa de grupos étnicos.

El derecho a tener acceso a atención pública de la salud, atención médica, seguridad social y servicios sociales

97. En general, en la prestación de servicios de salud pública a la población se aplica un criterio de justicia social e igualdad plena de derechos, independientemente de la raza y el origen étnico, e incluso los países vecinos del Irán se benefician de esos servicios. El Centro de Control de las Enfermedades adscrito al Ministerio de Salud es el principal organismo de atención de las necesidades de los pacientes. Durante los cinco últimos años las provincias con una población numerosa de grupos étnicos minoritarios han hecho todo lo posible por luchar contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

98. Con la colaboración de los organismos competentes se llevan a cabo programas participativos de apoyo destinados a mejorar la nutrición de los niños de los segmentos vulnerables de la población, procurar la autosuficiencia económica local en las zonas menos desarrolladas, determinar y proporcionar el tratamiento médico adecuado y ofrecer alimentación gratuita a los niños que sufren de malnutrición. En el cuadro que se presenta a continuación se indica en qué medida se ha extendido este programa a las provincias designadas.

Cuadro 19

Nombre de la provincia	Número de personas beneficiadas en 2002	Número de personas beneficiadas en 2005	Prevalencia del retraso del crecimiento en 1998	Prevalencia de la anemia 2004
			(Porcentaje)	
Azerbaiyán occidental	0	47.873	9	3
Azerbaiyán oriental	71.518	305.656	7	3
Ardabil	270.069	815.610	6	1
Zanján	28.890	117.318	11	4
Curdistán	73.712	132.747	11	6
Kermanshah	0	124.478	9	5
Ilam	142.799	506.333	11	3
Luristán	203.112	421.673	10	4
Kohkiluyeh y B'ahmad	9.668	16.803	14	6
Chaharmahál y Bajtiyari	211.769	285.465	15	7
Sistán y Beluchistán	521.019	1.642.106	21	16
Jozestán	2.343.742	2.894.253	10	5
Golestán	1.008.259	1.117.386	4	3

99. En 2004 se diseñó y ejecutó un programa de enriquecimiento de la harina de trigo con micronutrientes, encaminado a mejorar la nutrición y prevenir la prevalencia de la anemia en todos los estratos de la sociedad, en especial entre los grupos vulnerables. Actualmente gozan de plena cobertura del programa las provincias de Zanján, Kermanshah, Chaharmahál y Bajtiyari, Sistán y Beluchistán y Jozestán.

100. Desde 2003 se ejecuta en todo el país el programa para el suministro de suplementos de hierro a las niñas de secundaria, cuyo propósito es reducir la prevalencia de la anemia y la deficiencia de hierro entre esa población. En el cuadro siguiente se indica el perfil de ejecución de dicho programa en las diferentes provincias del país.

Cuadro 20

Provincia	Número de estudiantes beneficiadas en 2003-2004	Número de estudiantes beneficiadas en 2004-2005
Azerbaiyán occidental	4.827	63.548
Azerbaiyán oriental	1.209	29.611
Ardabil	1.763	5.583
Zanján	1.202	3.862
Curdistán	13.094	12.668
Kermanshah	1.185	8.055
Ilam	10.094	17.413
Luristán	1.200	5.456
Kohkiluyeh y B'ahmad	9.014	16.588
Chaharmahál y Bajtiyari	3.300	11.759
Sistán y Beluchistán	19.760	23.649
Jozestán	99.336	176.338

Golestán	2.125	43.789
----------	-------	--------

101. En las mismas zonas se están ejecutando otros programas que se han integrado en los centros de atención primaria de la salud en el país. Se trata de los programas siguientes: de distribución gratuita de leche, cuyo objetivo es promover entre los niños de las escuelas primarias el hábito del consumo de leche; de vigilancia del crecimiento infantil; y de suministro de suplementos de hierro y de vitaminas A y D.

102. Todos los servicios que se prestan en el país en los centros públicos de atención de la salud y sus redes de tratamiento, así como los que prestan el sector privado y las instituciones de beneficencia, ofrecen cobertura a ambos sexos y a todos los segmentos de la sociedad, sea cual fuere su nacionalidad. Todos los iraníes tienen acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos de atención de la salud, así como al seguro médico y a la protección de seguridad social.

103. Los servicios de atención de la salud que se ofrecen a todos los hombres, mujeres y niños en los centros médicos de atención y tratamiento en las zonas rurales cubren al 95% de la población de esas zonas. Esos servicios también se proporcionan en los centros urbanos.

104. Las oportunidades de recibir educación en los niveles terciarios (pregrado y posgrado), de formar parte de los consejos de Gobierno de las facultades universitarias y de disfrutar de licencias sabáticas y otras prerrogativas están igualmente al alcance de todos, independientemente de la raza, el idioma o la religión.

105. Las oportunidades de empleo en todas las ramas de la profesión médica están abiertas a los graduados en esas ramas, sea cual fuere su raza, nacionalidad, idioma, religión o sexo. La diversidad de grupos étnicos existente en las diferentes regiones del país no ha restringido la distribución de los recursos humanos en ninguna profesión (medicina, enfermería o cualquier otra). La política general del Gobierno es, hasta donde sea posible, contratar entre la población local a los expertos que se requieran.

106. Conforme a las disposiciones del artículo específico de la ley por la que se autoriza a contratar al personal requerido en las zonas donde se preste la atención y el tratamiento médicos, el Ministerio de Salud contrata cada año, aparte de los que remplazan al personal jubilado, a 6.000 nuevos expertos y técnicos, el 50% de ellos provenientes de la población local de graduados de cada región del país. De ahí que más del 50% del personal médico y otros trabajadores de la salud contratados en esas regiones provenga de alguno de los grupos étnicos locales.

107. En virtud de la Constitución de la República Islámica del Irán, debe proporcionarse a los pacientes, independientemente de su sexo, edad, raza, religión o cultura, servicios efectivos y oportunos de atención y tratamiento. Además, los pacientes tienen derecho a elegir el centro en el que desean recibir los servicios requeridos de tratamiento hospitalario u ambulatorio, así como a escoger, de entre el equipo disponible para proporcionar el tratamiento, incluso a los médicos y enfermeros.

108. Además de los planes y programas nacionales, el Ministerio de Salud ha adoptado en las zonas con población de minorías étnicas algunas medidas adicionales entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Organizar talleres de capacitación sobre crecimiento y nutrición infantiles, dirigidos a médicos generalistas y pediatras de los sectores público y privado.
- Organizar talleres de capacitación sobre enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y ácido fólico, dirigidos a expertos en nutrición y salud familiar y personal adscrito a dependencias de control alimentario y a laboratorios que trabajen en esa esfera.
- Ejecutar el programa de suministro de suplementos de hierro y capacitación nutricional destinado a alumnas de secundaria, por el que se proporciona gratuitamente a esas jóvenes un comprimido de hierro semanal a fin de prevenir la anemia causada por la deficiencia de hierro.
- Ejecutar el programa de enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y ácido fólico en la provincia de Sistán y Beluchistán y ocuparse de los preparativos para la ejecución de dicho programa en la provincia de Golestán.
- Yodar la sal para reducir la incidencia de las afecciones tiroideas. La medida se ha aplicado a tal punto que actualmente más del 90% de los hogares utilizan sal yodada.
- Ejecutar el programa para mejorar la nutrición y el crecimiento de los niños menores de 5 años. Desde 2001 se ejecuta en esas provincias un programa conjunto para reducir la malnutrición infantil y brindar apoyo a los niños de familias pobres aquejados de malnutrición. La encuesta nacional sobre crecimiento infantil indicó que la malnutrición infantil en las provincias ha disminuido notablemente.

109. En el cuadro siguiente se indica el grado de malnutrición entre los niños menores de 5 años durante el período 1998-2003.

Cuadro 21

Provincia	Malnutrición en porcentaje en 1998		Malnutrición en porcentaje en 2003	
	Porcentaje de niños con una talla inferior a la norma	Porcentaje de niños con peso inferior a la norma	Porcentaje de niños con una talla inferior a la norma	Porcentaje de niños con peso inferior a la norma
Azerbaiyán occidental	16	9	4	3
Azerbaiyán oriental	16	7	5	3
Ardabil	20	6	3	1
Zanján	21	11	5	4
Curdistán	21	11	4	6
Kermanshah	14	9	4	5
Ilam	15	11	5	3
Luristán	15	10	6	4
Kohkiluyeh y B'ahmad	24	14	9	6
Chaharmahál y Bajtiyari	14	15	7	7
Sistán y Beluchistán	36	21	16	16
Jozestán	15	10	5	5

Golestán	14	3	3	4
----------	----	---	---	---

110. De los más de 2 millones de extranjeros que residen en la República Islámica del Irán, más de 50.000 están asentados en campamentos donde tienen cobertura de tratamiento médico proporcionado por centros de atención de la salud independientes. Otros inmigrantes y refugiados tienen también cobertura de atención de la salud y acceso a centros de tratamiento médico. Se reseñan a continuación algunos datos relativos a los servicios proporcionados en dichos centros y a las personas que se han beneficiado de ellos:

- a) Se vacunó contra el sarampión y la rubéola a 21.500 iraquíes, 5.400 pakistaníes, 841.000 afganos y 4.000 nacionales de otros países;
- b) De los 724 casos de sarampión que se presentaron en el país en 2004, 17 correspondieron a afganos y 15 a pakistaníes, que están actualmente bajo control y tratamiento;
- c) En las dos campañas de vacunación contra la polio para niños menores de 5 años que se realizaron en 2005 se atendió, respectivamente, a 155.751 y 162.858 niños no iraníes;
- d) En relación con el control de la parálisis flácida aguda (PFA), de los 387 casos que se presentaron en 2004, 13 correspondieron a extranjeros, que se beneficiaron de servicios de diagnóstico y terapia dietética gratuitos;
- e) En relación con el control de la tuberculosis, de los 9.975 casos que se presentaron en 2004, 1.627 correspondieron a extranjeros, que se beneficiaron de servicios de diagnóstico y tratamiento gratuitos;
- f) En relación con el control de la lepra, de los 91 casos que se presentaron en el país en 2004, 11 correspondieron a extranjeros, que se beneficiaron de servicios de diagnóstico y tratamiento gratuitos;
- g) En relación con el control de la malaria, de los 13.166 casos que se presentaron en 2004, 4.006 correspondieron a afganos, 1.391 a pakistaníes y 42 a nacionales de otros países, todos los cuales se beneficiaron de servicios de diagnóstico y tratamiento gratuitos;
- h) En relación con las mordeduras de animales, de los 118.517 casos que se presentaron en 2004, 871 correspondieron a afganos, 10 a iraquíes, 8 a pakistaníes y 159 a nacionales de otros países, todos los cuales se beneficiaron de tratamiento gratuito.

111. El Laboratorio Central de Referencia del Irán, que ha celebrado cursos de capacitación teóricos y prácticos para expertos de países vecinos, como el Afganistán y Jordania, y para otros países, como Sudáfrica, está dispuesto a proseguir con actividades de cooperación de esa índole en el futuro.

El seguro médico

112. En virtud del artículo 29 de la Constitución de la República Islámica del Irán, "se considera un derecho universal beneficiarse de la seguridad social en lo relativo a la jubilación, el desempleo, la vejez, la discapacidad y la falta de tutor, y disfrutar, mediante el correspondiente seguro o por otros medios, de prestaciones en relación con accidentes, incapacidad, servicios de salud y atención y tratamiento médicos. El Gobierno, de conformidad con la ley y con los ingresos y fondos nacionales resultantes de la aportación pública, prestará a todos los ciudadanos del país los servicios y la protección financiera mencionados".

113. En virtud de la nota uno del artículo 1 de la Ley general de bienestar y seguridad social, elaborada con arreglo a las disposiciones del artículo 29 de la Constitución, el Gobierno deberá garantizar a todos los ciudadanos el derecho a acceder a los servicios que presta la seguridad social. De conformidad con esa ley, todos los ciudadanos, empleados o desempleados, habitantes de zonas urbanas o rurales (a excepción de los cubiertos por el Servicio de Seguridad Social) tienen cobertura de seguro médico y derecho a los servicios de atención y tratamiento de la salud. Estos servicios incluyen el tratamiento y la prevención de enfermedades, el diagnóstico de trastornos físicos y mentales y el mejoramiento de la salud física y mental de los ciudadanos. En general, el Servicio de Seguro Médico o el Servicio de Seguridad Social proporcionan esos servicios.

114. Por lo que se refiere a las prestaciones de la seguridad social, la población está dividida en dos grupos según su lugar de residencia (rural o urbana):

- a) En las zonas urbanas, los empleados, los trabajadores y los que trabajan por cuenta propia tienen acceso a las prestaciones de la seguridad social.
- b) En las zonas rurales, los habitantes de las poblaciones rurales y los nómadas que trabajan tienen acceso al seguro social y al seguro médico. El Ministerio de Bienestar Social (con arreglo a las disposiciones del artículo 19 de la Constitución) estableció en 2004 un fondo amplio de seguros para los habitantes de las poblaciones rurales y los nómadas con el fin de proporcionarles cobertura de seguro de salud. Este fondo ayudará también a reducir la pobreza de esta población, dependiendo de su tipo de trabajo, sus características culturales y sus ingresos laborales teniendo en cuenta que la cuota es reducida y que el Gobierno paga la mayor parte de ésta. Se espera que dentro de poco toda la población rural del país esté cubierta por las prestaciones de seguridad social.

115. El cuadro que se presenta más adelante refleja el alcance cada vez mayor de las actividades que realiza el Servicio de Seguridad Social, una de las subdependencias del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, con el fin de prestar servicios de seguridad social a las personas beneficiarias de este servicio (asalariados y empleados a sueldo, trabajadores por cuenta propia y pensionados) en provincias en las que viven grupos étnicos (2002-2004).

116. Cabe señalar que el porcentaje de la población asegurada difiere de una provincia a otra en función de la magnitud de la población urbana, el tipo de comunidad de trabajadores, los tipos de actividad y ocupaciones predominantes y la población activa efectivamente empleada. En consecuencia, el porcentaje de asegurados en cada provincia refleja el perfil socioeconómico y cultural de ésta.

Cuadro 22

Número de personas y porcentaje de la población cubiertos por el Servicio de Seguridad Social, en provincias en las que viven grupos étnicos (2002-2004)

Provincia	Número de personas aseguradas en 2000	Porcentaje de la población	Número de personas aseguradas en 2004	Porcentaje de la población	Porcentaje de aumento
Azerbaiyán oriental	914.516	27	1.472.607	42	15
Azerbaiyán occidental	450.608	17	513.805	18	1
Ardabil	253.799	21	329.889	26	5
Ilam	103.158	19	210.839	39	20
Chaharmahál y Bajtiyari	200.107	26	274.037	33	7
Jozestán	1.748.545	41	1.902.046	44	3
Zanján	244.068	26	317.469	33	7
Sistán y Beluchistán	327.072	17	436.981	20	3
Curdistán	221.040	15	294.162	19	4
Kermanshah	387.321	20	423.774	22	2
Kohkiluyeh y B'ahmad	130.550	22	172.807	26	4
Golestán	267.476	18	381.792	24	6
Luristán	479.459	29	443.046	25	4

117. El Servicio de Seguro Médico, otra dependencia del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, se estableció con el fin de proporcionar servicios de seguro médico en particular a los funcionarios, los pobres, los habitantes de las aldeas y los nómadas.

118. Este servicio paga el costo del tratamiento del asegurado mediante el cobro de una prima de tratamiento, que debe pagar mensualmente cada asegurado sobre la base de los servicios que se proporcionen. En virtud del artículo 4 de la Ley sobre el seguro médico, "el Gobierno deberá garantizar las condiciones necesarias para la cobertura de seguro de todos los sectores de la sociedad que soliciten el seguro médico". La ley proporciona cobertura a todos los miembros de la sociedad, sin excepciones.

119. De conformidad con el artículo 9 de la Ley sobre el seguro médico, la parte de la prima que debe pagar el asegurado se determina en función de las condiciones socioeconómicas de la zona donde viva el asegurado. Los habitantes de las aldeas pagan el 40% de la totalidad de la prima. Por otra parte, con arreglo a la nota del artículo 12 de dicha ley, a fin de prestar apoyo a los habitantes de las aldeas y ampliar la cobertura del seguro médico en las comunidades rurales y nómadas, el Gobierno pagará parte de los gastos del seguro médico de esas personas. Por consiguiente, si estas personas residen en las aldeas pueden disfrutar de las prestaciones del seguro médico.

120. Como se refleja en el cuadro que figura más adelante, el número de personas cubiertas por el Servicio de Seguro Médico es mayor en las provincias en que viven grupos étnicos minoritarios que en otras provincias. No obstante, debido a la tendencia cada vez mayor de

inmigración de las zonas rurales a las ciudades y poblaciones grandes de las provincias, este número disminuyó en el período 2002-2003.

121. Las personas que migran de las zonas rurales a las ciudades y poblaciones grandes dejan de estar cubiertas por los artículos 9 y 12 de la Ley sobre el seguro médico y, por lo tanto, deben pagar sus propias primas. En el cuadro siguiente se compara el número de personas cubiertas por el Servicio de Seguro Médico en el período 2002-2003.

Cuadro 23

Provincia	Número de personas aseguradas en 2000	Porcentaje de la población	Número de personas aseguradas en 2003	Porcentaje de la población	Variación (en porcentaje)
Azerbaiyán oriental	1.763.150	52	1.788.981	52	0
Azerbaiyán occidental	1.586.622	59	1.485.086	52	-7
Ardabil	761.577	61	744.828	61	-3
Isfahán	1.545.589	37	1.503.966	34	3
Ilam	342.274	65	345.414	61	4
Gran Teherán	1.678.604	15	2.768.582	23	8
Chaharmahál y Bajtiyari	588.779	75	602.519	75	1
Jozestán	1.695.593	40	1.811.481	8	2
Zanján	606.406	66	631.755	67	1
Sistán y Beluchistán	1.213.327	62	1.280.707	59	-3
Curdistán	823.372	57	867.442	57	0
Qom	177.437	19	174.258	17	2
Kermanshah	944.889	50	970.590	48	1
Kohkiluyeh y B'ahmad	514.330	86	530.065	81	-5
Golestán	1.028.101	68	1.101.113	69	1
Luristán	954.289	58	962.201	57	-1
Yazd	316.966	39	386.095	41	2

122. A fin de garantizar a las amas de casa las prestaciones de seguridad social y reducir su vulnerabilidad, la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Familia, adscrita al Organismo Estatal de Bienestar Social, creó en 2002 un Plan amplio de seguridad social para amas de casa.

Cuadro 24

Actividades realizadas con arreglo al Plan amplio de seguridad social para amas de casa

Provincia	Ciudades y poblaciones grandes	2002			2003			2004		
		Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total	Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total	Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total
Azerbaiyán oriental	Malkán Shabestar Bostanabad Bonab	-	-	-	183	252	432	1.144	353	1.497
Azerbaiyán occidental	Urumyeh Mahabad Miyandoab	500	84	584	500	84	584	982	171	1.153
Ardabil	Namin Meshginshar Jajál	-	-	-	342	-	342	439	106	545

Provincia	Ciudades y poblaciones grandes	2002			2003			2004		
		Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total	Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total	Mujeres corrientes	Mujeres que buscan ayuda	Total
Ilam	Ilam	-	-	-	192	128	320	192	128	320
Chaharmahál y Bajtiyari	Shahrekord Brujen	-	-	-	230	56	286	302	63	365
Jozestán	Abadán Masjedsoleiman Shoshdanyial Shushtar	-	-	-	670	55	725	1.111	370	1.481
Zanján	Abhar Zanján	-	-	-	344	23	367	442	71	513
Sistán y Beluchistán	Zabol Zahidán	-	-	-	176	83	259	292	235	527
Curdistán	Sanandaj Bijar Mariván	-	-	-	341	23	364	691	68	759
Kermanshah	Islamabadgharb Kangevar	-	-	-	243	47	290	585	250	790
Kohkiluyeh y B'ahmad	Yasuj	291	105	396	285	111	396	279	115	394
Golestán	Gorgán Agh.ghala Bandartorkmán	-	-	-	290	28	318	733	81	814
Luristán	Joramabad Borujerd Dorud	-	-	-	85	152	237	448	218	666

Plan de Seguros Atiyeh

123. El Plan de Seguros Atiyeh ha proporcionado cobertura de seguro para niños en esferas como la vivienda, el empleo, el tratamiento médico y la educación superior. Este plan se inició hace tres años y, según se espera, cubrirá las necesidades futuras de los niños huérfanos o de familias monoparentales.

Cuadro 25

Provincia	Número	Provincia	Número	Provincia	Número
Azerbaiyán oriental	17	Jozestán	17	Curdistán	8
Azerbaiyán occidental	20	Zanján	5	Golestán	10
Ardabil	9	Sistán y Beluchistán	40	Luristán	9
Ilam	1	Kermanshah	16		
Chaharmahál y Bajtiyari	4	Kohkiluyeh y B'ahmad	3		

124. A fin de prestar apoyo a las mujeres y niñas que carecen de alojamiento, se han establecido centros en los que las mujeres y niñas que se encuentran en situaciones críticas pueden refugiarse temporalmente. Por conducto de sus trabajadores sociales, los centros ofrecen también servicios de asesoramiento para la solución de los problemas de las mujeres y niñas que acuden a ellos. En el cuadro que figura a continuación se reflejan los servicios de refugio temporal ofrecidos por los centros de refugio para mujeres y niñas en situaciones críticas en 2004.

Cuadro 26

Provincia	Número de personas acogidas			Número de personas rehabilitadas
	Mujeres	Niñas	Total	
Azerbaiyán oriental	18	4	22	11
Azerbaiyán occidental	20	44	64	-
Ardabil	20	2	22	3
Ilam	75	16	91	-
Chaharmahál y Bajtiyari	5	1	6	5
Jozestán	14	6	20	13
Zanján	14	5	19	9
Sistán y Beluchistán	32	-	32	28
Curdistán	6	7	13	6
Kermanshah	46	5	51	3
Kohkiluyeh y B'ahmad	2	-	2	-
Golestán	15	3	18	15
Luristán	60	10	70	-

125. El Comité de Socorro Imán Jomeini ha proporcionado cobertura de seguro médico para los pobres de dichas provincias, según se refleja en el cuadro siguiente.

Cuadro 27

Provincia	2004	2003	2002
	Número de personas		
Azerbaiyán oriental	138.153	138.017	137.956
Azerbaiyán occidental	137.256	136.009	139.918
Ilam	100.007	104.477	106.956
Kermanshah	135.966	139.182	147.670
Chaharmahál y Bajtiyari	76.469	78.486	80.506
Jozestán	275.735	281.387	302.180
Zanján	43.467	43.947	42.529
Sistán y Beluchistán	258.877	255.958	283.264
Curdistán	122.882	121.631	120.573
Kohkiluyeh y B'ahmad	118.854	106.405	110.057
Golestán	91.942	93.384	94.084
Luristán	179.216	173.412	171.136
Ardabil	85.715	88.821	92.054

El derecho a la educación y la capacitación profesional

126. En el Plan de Desarrollo Nacional y perspectivas económicas para los 20 años siguientes de la República Islámica del Irán se prestaba atención especial a la promoción de la educación y los conocimientos especializados como base del desarrollo del país en todos los ámbitos.

127. En el Cuarto Plan de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, inspirado en las perspectivas económicas para los 20 años siguientes, se ha definido la "Educación para Todos" como una de las prioridades del sistema educativo del país. Por ello, en la formulación del Plan de Desarrollo Nacional se han tenido en cuenta dichos objetivos y metas, en cuyo establecimiento han participado directa e indirectamente los sectores público y privado.

128. En esa formulación se han utilizado diversos planes de desarrollo socioeconómico y cultural y sus mecanismos de aplicación, así como el Plan de Acción de Dakar. A partir del concepto de "Educación para Todos", en dicho Plan de Desarrollo Nacional se han previsto los objetivos y metas del sistema educativo, entre los que se destacan los siguientes: el mejoramiento de la educación preescolar, la ampliación de la educación de los niños especiales y las niñas no escolarizadas, en particular en las zonas pobres y menos desarrolladas, el aumento de la tasa de escolarización en los grupos de edad comprendidos entre los 10 y los 40 años y la promoción de la calidad de la educación, cuestiones que han sido objeto de especial atención y prioridad.

129. En sus actividades de planificación y formulación de políticas nacionales en materia de educación, el Ministerio de Educación trata de eliminar las desigualdades, en particular en las regiones en que existen grupos étnicos minoritarios, elaborando las normas y reglamentos necesarios y asignando los recursos presupuestarios requeridos para subsanar las carencias.

130. Habida cuenta del principio de la Constitución del Irán (art. 30), que garantiza a todos el acceso a educación en condiciones de igualdad, el Consejo Supremo Cultural de la Revolución, máxima autoridad del país en la formulación de políticas educativas, adopta todas sus decisiones sobre la base de los principios de igualdad y justicia.

131. En virtud de las leyes vigentes, todos los estudiantes, sea cual fuere su raza, idioma, grupo étnico o nacionalidad, tienen igual derecho a los servicios educativos que se prestan en el país.

132. En años recientes, el Ministerio de Educación ha establecido diferentes programas para promover la educación y alentar a quienes han abandonado la escuela a continuar su educación, poniendo dichos programas a disposición especialmente de las estudiantes, fomentando la calidad educativa y brindando incentivos a los maestros para que permanezcan en las zonas desfavorecidas. A este respecto, cabe mencionar las medidas siguientes:

- Ejecutar los programas con arreglo a la iniciativa "Educación para Todos";
- Utilizar el programa de educación a distancia para los estudiantes de zonas desfavorecidas;
- Promover la educación de los nómadas;
- Fomentar la educación pública en las zonas rurales;
- Desarrollar las escuelas secundarias y las escuelas para personas de la tercera edad, a fin de brindar educación a las personas de todas las edades;
- Promover los cursos de educación preescolar;

- Organizar cursos de un mes de duración para los alumnos del primer año de enseñanza primaria en las zonas bilingües.

133. De conformidad con el artículo 52 de la Ley relativa al Plan de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, a fin de garantizar a todos el acceso a la educación en condiciones de igualdad en las zonas menos desarrolladas, promover los conocimientos generales y especializados y la productividad de las estudiantes y desarrollar los aspectos cualitativos y cuantitativos de la educación pública, el Gobierno, sin necesidad de contar con la aprobación del Parlamento, adoptará las medidas siguientes:

- a) Sentar las bases necesarias para la aplicación del programa de "Educación para Todos".
- b) Establecer la obligatoriedad de la educación hasta el fin del primer ciclo de secundaria, teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios en las zonas. El Ministerio de Educación comunicará y ejecutará gradualmente la medida según el calendario previsto en el Cuarto Plan de Desarrollo.
- c) Además de asignar el presupuesto público ordinario al sector educativo, adoptar las medidas necesarias para fomentar la independencia financiera, administrativa y ejecutiva de las unidades educativas (escuelas), utilizando de manera óptima el capital y las capacidades no gubernamentales y promoviendo las capacidades y la productividad de dichas unidades.
- d) Realizar las reformas que requieran los programas educativos e intensificar y mejorar la enseñanza de las matemáticas, las ciencias y el inglés.
- e) Promover las aptitudes y capacidades profesionales de los profesores en materia de conocimientos, conducta y métodos educativos, utilizando las experiencias internacionales y teniendo en cuenta la situación de la educación en el país.
- f) Hacer los preparativos requeridos y prestar los servicios necesarios para reforzar la protección de las instalaciones educativas contra terremotos y catástrofes naturales y respetar las normas conexas, sobre todo en relación con las escuelas femeninas, y ampliar su apoyo a los constructores de escuelas de beneficencia que los requieran.
- g) A fin de proporcionar, atraer y mantener los recursos humanos necesarios en las zonas menos desarrolladas, adoptar las normas y reglamentos necesarios para la expedición de permisos de trabajo, la adquisición de servicios educativos y la prestación de servicios sociales.
- h) Proporcionar los servicios necesarios para subsanar las carencias educativas mediante el fomento de las escuelas con régimen de internado, los dormitorios centrales, los centros educativos rurales y la educación a distancia; proporcionar a los estudiantes los servicios de nutrición, transporte y salud que requieran; sufragar otros gastos de los estudiantes de las escuelas en régimen de internado; construir instalaciones educativas teniendo en cuenta la proporción de estudiantes de ambos

géneros; y elaborar y ejecutar los programas necesarios para el desarrollo de cursos preescolares en las zonas bilingües.

134. Teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 52 del Cuarto Plan de Desarrollo, el Gabinete adoptó un reglamento sobre la educación obligatoria hasta el fin de la escuela secundaria y lo transmitió, para su aplicación, a los Ministerios de Educación, Interior y Organización de la Gestión y la Planificación. Por consiguiente, según las instrucciones del Gabinete relativas a la aplicación, el Ministerio de Educación deberá adoptar las medidas necesarias para poner en vigor en todo el país el mencionado reglamento, antes de que termine el Cuarto Plan de Desarrollo.

135. Además, se deberá establecer quiénes son las personas que no han podido terminar su educación y proporcionarles los servicios educativos necesarios. Todas las organizaciones educativas, así como las de gestión y planificación, deberán examinar las razones y factores que impiden a esos grupos de personas continuar su educación y establecer las metas cuantitativas, los indicadores pertinentes y los recursos financieros necesarios y presentarlos al Consejo Provincial de Planificación y Desarrollo para que adopte al respecto la decisión adecuada en el presupuesto anual de la provincia. Para cumplir con estos objetivos, todas las organizaciones educativas provinciales deberán proporcionar a esas personas los servicios que requieran, tales como escuelas en régimen de internado, escuelas itinerantes y educación a distancia, con arreglo a las necesidades locales y regionales y utilizando métodos diversos según las necesidades. De conformidad con el párrafo 7 del reglamento mencionado del Ministerio de Educación y como se estipula en el artículo 4 de la Ley de 2002 sobre el apoyo a los niños y los jóvenes, los nombres de los padres o tutores legales que impidan a sus hijos continuar su educación se comunicarán a las autoridades legales, que determinarán las sanciones posibles.

136. Con arreglo a los planes del Gobierno relativos a la promoción de la educación y teniendo en cuenta el programa de la UNESCO "Educación para Todos" adoptado en 1990 en Jomtien (Tailandia), así como el Documento Final Educación para Todos del Foro Mundial de la Educación, celebrado en 2000 en Dakar (Senegal), y a tenor de los compromisos contraídos por todos los países de hacer realidad las metas establecidas en esos documentos antes de 2015, el Centro de Supervisión y Planificación del Programa Educación para Todos adoptará las medidas que se requieran para alcanzar las metas previstas al respecto.

137. Una de las estrategias fundamentales del Ministerio de Educación para promover la educación al nivel de la escuela primaria es prestar una atención especial a las niñas que no han podido terminar sus estudios en las zonas desfavorecidas y despobladas. Esta cuestión se ha previsto claramente en los planes de desarrollo quinquenales. Así, en los períodos 2000-2001 y 2001-2002, y con la colaboración del Centro para la Participación de la Mujer, adscrito a la Oficina de la Presidencia, se ejecutó en seis provincias desfavorecidas (Sistán y Beluchistán, Azerbaiyán occidental, Ardabil, Curdistán, Jozestán y Hormozgán) un plan para atraer a las niñas que deberían recibir o terminar su educación obligatoria, del que se beneficiaron 6.500 niñas en el año académico 2000-2001 y 3.500 en 2001-2002. En el año académico 2003-2004 se asignó un presupuesto especial para ampliar la cobertura educativa y recuperar a las niñas que habían abandonado la escuela, gracias a lo cual se proporcionó educación a 32.736 estudiantes.

138. A fin de crear igualdad de oportunidades educativas, subsanar las carencias en las zonas menos desarrolladas y mejorar el nivel educativo de los niños de las zonas rurales con poca

población en las que es muy difícil mantener una buena calidad educativa, el Ministerio de Educación incluyó entre sus objetivos el establecimiento de escuelas en régimen de internado en el primero y segundo ciclos de secundaria, y durante los últimos años se ha mantenido a tal punto el propósito que se han venido estableciendo anualmente en todo el país unas 200 escuelas en régimen de internado para los estudiantes de las zonas rurales y nómadas desfavorecidas. Como resultado de ello, el número de esas escuelas pasó de 2.111 en 2001-2002 a 2.880 en 2003-2004. Durante el año académico 2003-2004 estudiaban en esas escuelas 428.416 estudiantes, el 41% de los cuales eran mujeres.

139. Una de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la época posrevolucionaria en favor de la población desfavorecida es el establecimiento de las escuelas públicas modelo. Las escuelas de este tipo, destinadas a estudiantes pobres de nivel medio y secundario de las regiones menos desarrolladas, existen desde 1985 y se han incrementado a partir de 2001. Se han adoptado asimismo todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de esas escuelas. Su número, que al final del período 1996-2001 se situaba en 608, aumentó en 951 durante el período 2003-2004. En la actualidad estudian en ellas unos 147.677 estudiantes.

140. Para el Ministerio de Educación la atención que ha de prestarse a los nómadas y a las cuestiones educativas de sus hijos ha sido siempre de capital importancia. En este contexto, gracias a la utilización de todos los recursos jurídicos, financieros y humanos disponibles, se ha logrado promover considerablemente la educación de los estudiantes nómadas. Para ello se han creado nuevas escuelas para nómadas, así como escuelas corrientes y en régimen de internado, y se ha organizado la fuerza de trabajo de manera móvil en función de la migración de los nómadas. Entre las medidas adoptadas por el Ministerio a este respecto, una de las más importantes es el proyecto para aumentar la calidad de la educación de los nómadas.

141. Durante el año académico 2004-2005, 16.334 alumnos estudiaban en 5.769 escuelas para nómadas, lo que indica un crecimiento del 16% en cuanto al número de estudiantes y del 15% por lo que respecta a los centros educativos.

Educación de adultos

142. En el Irán se considera que el Movimiento de Alfabetización Iraní es la única organización encargada de ofrecer servicios de educación para adultos hasta el nivel final de la enseñanza primaria. Tras dos decenios de experiencias satisfactorias de esa organización en el ámbito de la alfabetización y teniendo en cuenta las necesidades futuras en el marco del Plan de perspectivas para 2025, se han previsto las estrategias siguientes para promover la alfabetización en el país: alfabetizar a todas las personas de las diversas edades, mejorar los conocimientos de los estudiantes, incorporar a las ONG y al sector privado en el movimiento de alfabetización, desarrollar la educación mediante la educación a distancia y el aprendizaje semipresencial y reformar el sistema educativo.

143. Con el fin de subsanar las carencias y la discriminación en el sector educativo, el Movimiento de Alfabetización Iraní ha dedicado recursos presupuestarios especiales para la formulación y organización de programas educativos específicos en las provincias donde viven sectas y tribus diversas. El cuadro que figura a continuación muestra el presupuesto asignado a esta cuestión. El presupuesto se ha destinado sobre todo a la educación de las mujeres y las niñas, y se ha prestado una atención meticulosa a las necesidades locales y regionales.

Cuadro 28

Presupuesto asignado en los tres últimos años a la eliminación de la discriminación en el sector educativo en las provincias donde viven sectas y tribus diversas

(Cifras en rials)

	Nombre de la provincia	2003	2004	2005
1	Azerbaiyán oriental	3.471.227.000	4.048.654.774	7.104.408.000
2	Azerbaiyán occidental	6.777.655.000	6.607.316.102	6.062.422.000
3	Ardabil	3.939.242.000	4.036.600.000	4.471.060.000
4	Ilam	929.289.000	1.388.900.000	1.708.476.000
5	Chaharmahál y Bajtiyari	1.985.794.000	2.017.700.000	1.411.746.000
6	Jozestán	4.779.722.000	8.243.160.000	8.300.230.000
7	Zanján	1.067.785.000	838.400.000	1.991.974.000
8	Sistán y Beluchistán	6.408.797.000	6.881.600.000	13.470.814.000
9	Curdistán	6.395.164.296	47.016.000.000	6.353.800.000
10	Kermanshah	1.526.860.000	2.046.800.000	1.463.160.000
11	Kohkiluyeh y B'ahmad	449.803.000	910.920.000	826.908.000
12	Golestán	471.819.000	647.300.000	1.818.036.000
13	Luristán	1.373.692.000	1.593.680.000	3.273.028.000

144. En el presupuesto de 2005 del programa de alfabetización del Cuarto Plan de Desarrollo puede verse un aumento anual en comparación con el año anterior.

145. El número de estudiantes que han podido finalizar el programa de alfabetización ha aumentado en los últimos años, como se ve claramente en el cuadro siguiente.

Cuadro 29

Número de estudiantes que han finalizado (dentro de un período de tres años) los programas de alfabetización en las provincias donde existen tribus y sectas diversas

	Nombre de la provincia	2002	2003	2004
1	Azerbaiyán oriental	30.019	30.518	42.713
2	Azerbaiyán occidental	28.315	39.909	51.125
3	Ardabil	18.653	27.779	25.380
4	Ilam	7.724	8.565	9.713
5	Chaharmahál y Bajtiyari	3.627	7.035	9.515
6	Jozestán	36.038	53.773	72.869
7	Zanján	7.303	8.203	8.991
8	Sistán y Beluchistán	36.828	47.648	73.463
9	Curdistán	16.055	23.349	35.578
10	Kermanshah	18.293	23.679	22.074

	Nombre de la provincia	2002	2003	2004
11	Kohkiluyeh y B'ahmad	8.815	9.405	14.663
12	Golestán	10.988	7.022	5.248
13	Luristán	17.528	18.463	19.648
	Total	240.186	305.348	400.980

146. El Movimiento de Alfabetización es bastante activo en la educación de los nómadas. En el cuadro siguiente se indican las estadísticas sobre los nómadas beneficiarios en las provincias destinatarias entre 2002 y 2004.

Cuadro 30

Año	Estudiantes beneficiarios en las provincias destinatarias				
	Primaria	Secundaria	Final	Quinto	Total
2002	1.351	811	727	161	3.050
2003	4.796	1.482	758	433	7.469
2004	5.746	1.903	525	252	8.426

147. A fin de conseguir unificar los temas de los programas relativos a la población y a la participación en cuestiones de salud reproductiva mediante un clima político y social favorable que propicie la aplicación de los programas demográficos, de desarrollo y de salud reproductiva, así como la participación en la unificación de las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer, el Movimiento de Alfabetización Iraní ha iniciado un proyecto a todos los niveles en las provincias de Bushehr, Curdistán, Sistán y Beluchistán y Golestán y en la ciudad de Islamshar. Se trata de programas dirigidos específicamente al adelanto de la población de esas provincias, que en su mayor parte no son de etnia persa.

148. Tras la aplicación de dichos programas se consiguieron los resultados siguientes:

- a) Capacitación de 400 funcionarios del proyecto en cuestiones relativas a su familiarización con los nuevos métodos de enseñanza y los métodos de planificación y gestión participativa;
- b) Capacitación de 500 maestros de dichas provincias en cuestiones relativas a su familiarización con los métodos participativos de enseñanza y aprendizaje;
- c) Enseñanza de temas relativos a la población en alrededor de 18.000 cursos de alfabetización impartidos a 240.000 estudiantes de niveles diversos;
- d) Compilación y publicación de diversos folletos, manuales e impresos, y de dos revistas trimestrales sobre los siguientes temas:
 - La atención de la salud de las niñas, las mujeres y los recién nacidos, en lenguaje sencillo y con una circulación de 100.000 ejemplares;
 - El trato que debe darse a los niños desde el nacimiento hasta los 6 años; con una circulación de 100.000 ejemplares;

- El trato que debe darse a los adolescentes; con una circulación de 100.000 ejemplares;
 - El período de la pubertad; con una circulación de 500.000 ejemplares;
 - La capacitación de la población: dos volúmenes de libros de orientación sobre formación de guías y maestros, en los que se incluyen la información científica más reciente y los nuevos métodos de enseñanza y alfabetización, con una circulación de 15.000 ejemplares;
- e) Publicación de dos revistas trimestrales científicoeducativas tituladas Payame Zendegi, con una circulación de 120.000 ejemplares;
- f) Celebración de una conferencia, a la que asistieron las autoridades locales y unos 6.000 participantes;
- g) Publicación de 60 publicaciones periódicas locales y nacionales sobre población y cuestiones relativas a las responsabilidades de los padres.

Educación superior

149. De conformidad con los principios de la santa religión del Islam y con arreglo a la Constitución del Irán, todas las normas y reglamentos que se han adoptado en materia de educación superior se basan en la no discriminación de las personas y la igualdad entre ellas, independientemente de la tribu o secta a que pertenezcan. Las principales directrices del Ministerio de Investigación Científica y Tecnología se basan en la igualdad de oportunidades para todos en el acceso a la educación y en la provisión de dichas oportunidades. Este es uno de los criterios principales aplicados a la admisión a los centros de estudios, lo que explica que cada vez se admitan más alumnas y que su número supere ya al de los alumnos. Actualmente, el 60% de todos los estudiantes del Irán son mujeres. Cabe señalar que las personas de las diversas sectas y tribus no tienen ninguna restricción para ingresar a las universidades iraníes.

150. Una de las políticas más importantes de la educación superior del Irán es la promoción de las zonas menos desarrolladas y el fomento de la educación superior en esas zonas, donde es cada vez mayor el número de universidades. A este respecto, durante los dos últimos decenios se han adoptado varias políticas basadas en el desarrollo equitativo en materia de educación, gracias a lo cual actualmente en casi todas las regiones del país existen universidades y centros de educación superior. En este contexto, como medida complementaria se han establecido asimismo varios centros de educación superior de ONG y sin fines de lucro que responderán a diversas necesidades de los estudiantes.

151. Por lo que respecta a la admisión de personas de tribus y sectas diversas a las universidades, en el cuadro siguiente se presenta información sobre la admisión de estudiantes a los exámenes nacionales de ingreso en 2004 y 2005. Como se refleja en el cuadro, en 2004 las provincias de Azerbaiyán occidental y Curdistán, que son las provincias curdas del país, con el 17,54 y el 16,33%, respectivamente, superaron a la provincia de Teherán (el 14,34%) y a la media de ingreso en todo el país (el 15,23%). En 2005 el porcentaje de la provincia de Curdistán se situó en el 21,08% frente al 20,13% de la provincia de Teherán, al 19,98% de la provincia de Azerbaiyán occidental y al 19,87% de la media en todo el país.

Cuadro 31

	Provincia	Año	Aspirantes			Número de admitidos			Porcentaje de admitidos		
			Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
1	Azerbaiyán occidental	2004	288.873	23.705	52.578	4.703	4.520	9.223	16,29	19,07	17,54
		2005	27.901	22.008	49.909	5.162	4.808	9.970	18,50	21,85	19,98
2	Azerbaiyán oriental	2004	50.143	32.160	82.303	7.534	4.986	12.420	14,83	15,50	15,09
		2005	46.848	30.155	77.003	8.630	6.007	14.637	18,42	19,92	19,01
3	Chaharmahál y Bajtiyari	2004	16.250	11.258	27.508	2.450	1.422	3.874	15,09	12,63	14,08
		2005	14.900	9.611	24.511	3.065	1.831	4.896	20,57	19,05	19,97
4	Ardabil	2004	18.049	13.210	31.259	2.383	1.922	4.306	13,20	14,56	13,78
		2005	17.003	12.056	29.059	2.966	2.314	5.280	17,44	29,19	18,17
5	Kermanshah	2004	34.003	26.652	60.650	4.505	3.703	8.208	13,25	13,89	13,53
		2005	30.049	21.539	51.588	5.491	3.700	9.191	18,27	17,18	17,82
6	Golestán	2004	19.619	12.110	31.729	2.470	1.585	4.055	12,59	13,09	12,78
		2005	17.488	10.977	29.365	3.164	1.867	5.031	18,09	17,16	17,74
7	Luristán	2004	34.971	22.038	57.009	3.052	2.582	6.234	10,44	11,72	10,94
		2005	29.285	17.687	46.972	4.365	2.917	7.282	14,91	16,49	15,50
8	Jozestán	2004	60.013	932.644	92.657	6.673	3.358	10.031	11,12	10,29	10,83
		2005	56.302	28.783	85.085	8.041	3.656	11.697	14,28	12,70	13,75
9	Ilam	2004	15.626	10.720	26.346	1.513	1.216	2.732	9,68	11,97	10,37
		2005	13.011	8.657	21.668	1.925	1.307	3.232	14,80	15,10	14,92
10	Kohkiluyeh y B'ahmad	2004	13.526	14.313	27.839	1.151	1.998	2.649	8,51	10,47	9,52
		2005	11.832	11.479	23.311	1.427	1.651	3.078	12,06	14,38	13,20
11	Sistán y Beluchistán	2004	18.767	14.933	33.696	1.672	1.302	32.974	8,91	8,72	8,83
		2005	19.653	16.326	35.979	1.915	1.535	3.451	9,75	9,40	9,59
12	Zanján	2004	11.931	7.823	19.754	2.202	1.524	3.526	18,46	16,46	17,85
		2005	12.143	7.635	19.778	2.565	1.597	4.162	21,12	20,92	21,04
13	Curdistán	2004	16.136	14.630	30.766	2.342	2.682	5.024	14,51	18,33	16,33
		2005	14.896	12.421	27.317	2.808	2.953	5.759	21,08	29,77	18,84

152. A fin de eliminar todo problema que puedan encontrar los estudiantes admitidos a las universidades e institutos de educación superior, proporcionar el personal especializado que se requiera en las diversas regiones y orientar a los estudiantes admitidos a continuar sus estudios en la esfera de su interés en su lugar de nacimiento y residencia original, para reducir así los problemas económicos y familiares en relación con el alojamiento, se adoptó el Plan de selección de estudiantes. Gracias a este Plan aumentó la posibilidad de que los estudiantes fueran admitidos a los centros educativos de su lugar de nacimiento y residencia original. Otra de las cuestiones, relacionada con el examen de ingreso a las universidades iraníes, es el establecimiento de un sistema de asignación de cuotas, mediante el cual se reserva una parte de los cupos de admisión de las universidades a los estudiantes de las zonas menos desarrolladas. El Plan, cuyo principal propósito es hacer justicia a los estudiantes de esas zonas, también es útil para prevenir la migración de gran número de estudiantes de sus lugares de origen a las grandes ciudades.

153. Con arreglo a la decisión de 1993 del Comité sobre el Estudio y la Planificación del Examen de Ingreso a la Universidad, al menos el 40% de la capacidad total de las carreras de las universidades e institutos de educación superior nacionales y locales de las provincias de Ilam, Bushehr, Chaharmahál y Bajtiyari, Sistán y Beluchistán, Curdistán, Kermanshah, Kohkiluyeh y B'ahmad, Luristán y Hormozgán será reservada a aspirantes de dichas provincias, siempre que su puntaje no sea inferior al 85% del puntaje del último aspirante admitido en el examen de ingreso. Por otra parte, el 30% de la capacidad total de las carreras ofrecidas en las universidades de las provincias y localidades menores deberá asignarse de manera que exista una distribución justa de la capacidad de las provincias frente a la capacidad total de las universidades e institutos de educación superior, habida cuenta del número de aspirantes en comparación con los estudiantes admitidos y de la aplicación del sistema de asignación de cuotas.

Cuadro 32

Comparación	Aspirantes	Admitidos	Porcentaje de admitidos	Admitidos por el sistema de cuotas	Porcentaje de admitidos por el sistema de cuotas	Diferencia de porcentaje de admitidos
Ardabil	24.611	5.282	21,46	4.991	20,28	1,18
Azerbaiyán oriental	64.472	14.641	2,271	14.272	22,14	57
Azerbaiyán occidental	41.882	9.975	23,82	4.733	23,24	58
Isfahán	86.146	25.649	29,77	26.109	29,15	63
Ilam	18.384	3.236	30,44	3.044	16,56	1,04
Kermanshah	45.096	9.194	8,816	8.814	19,55	84
Bushehr	15.599	2.785	2,586	2.586	16,58	1,28
Teherán	232.946	58.372	58,656	58.656	25,18	12
Chaharmahál y Bajtiyari	19.558	4.899	4,474	4.474	22,88	2,17
Razavi Jorasán	81.608	28.763	23,159	23.159	28,038	88
Jozestán	72.712	11.702	11,538	11.538	15,87	23
Zanján	16.605	4.164	3,741	3.741	22,53	2,55
Semnan	10.693	3.234	2,766	2.766	25,87	4,37
Sistán y Beluchistán	27.473	3.454	2,683	2.683	9,77	2,81
Fars	90.745	21.482	23,67	21.354	43,53	1,08
Curdistán	23.671	5.766	24,36	5.511	23,28	1,08
Kermán	43.071	9.511	22,08	8.309	19,29	2,79

Comparación	Aspirantes	Admitidos	Porcentaje de admitidos	Admitidos por el sistema de cuotas	Porcentaje de admitidos por el sistema de cuotas	Diferencia de porcentaje de admitidos
Kohkiluyeh y B'ahmad	20.091	3.082	15,34	2.786	13,87	1,47
Gilán	37.895	9.133	24,10	9.021	23,81	30
Luristán	41.281	7.285	17,65	6.996	16,95	70
Mazandarán	57.777	15.431	26,71	15.092	26,12	59
Markazi (central)	20.236	5.634	27,84	5.364	26,51	1,33
Hormozgán	21.460	3.482	16,23	3.236	15,08	1,15
Hamedan	30.458	7.641	25,04	7.232	23,74	1,34
Yazd	17.240	6.909	40,08	6.688	38,79	1,28
Abrood	475	92	19,37	81	17,05	2,32
Qom	17.020	5.182	30,45	4.898	28,78	1,67
Qazvin	17.013	4.398	25,85	4.077	23,96	1,89
Golestán	24.208	5.032	20,79	4.843	20,10	78
Jorasán septentrional	11.594	2.950	25,44	2.858	24,65	79
Jorasán meridional	7.281	2.393	32,87	2.251	30,92	1,85
Total	1.239.301	2.958.866	23,87	286.135	23,09	79

154. El Organismo de Bienestar Social Iraní (*Behzisti*) proporciona apoyo financiero a los estudiantes de las familias beneficiarias a fin de que ellos puedan continuar su educación y sus familias puedan enfrentar sus problemas financieros.

Cuadro 33

Estadísticas relativas a los estudiantes que se beneficiaron del apoyo del Organismo de Bienestar Social en 2004-2005 en las zonas urbanas y rurales

	Nombre de la provincia	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total
1	Azerbaiyán oriental	169	87	256
2	Azerbaiyán occidental	93	29	122
3	Ardabil	87	22	109
4	Ilam	226	64	290
5	Chaharmahál y Bajtiyari	82	74	156
6	Jozestán	756	156	912
7	Zanján	34	13	47
8	Sistán y Beluchistán	45	15	60
9	Kermanshah	291	97	388
10	Kohkiluyeh y B'ahmad	292	194	486
11	Curdistán	227	63	290
12	Golestán	38	8	46
13	Luristán	515	171	686

155. Como se mencionó en el informe anterior, además de las universidades del Gobierno, la Universidad Islámica Azad, que es una institución privada, asume algunas de las responsabilidades de la formación de los estudiantes de educación superior.

156. A fin de colocar los servicios de enseñanza superior al alcance de todos, la Universidad Islámica Azad ha establecido sus filiales académicas por todo el país, y actualmente 250 de ellas prestan sus servicios a las personas interesadas, incluso en las zonas y localidades menos desarrolladas, remotas o que enfrentan las peores condiciones atmosféricas y climáticas.

157. Con respecto a las estadísticas relativas a la composición de los consejos académicos de sus filiales y a la proporción entre docentes locales y no locales en las universidades, la política de la Universidad Islámica Azad es seleccionar a los profesores y miembros de los consejos académicos de entre la población local, a fin de garantizar que sean personas familiarizadas con la situación y condiciones locales. Huelga decir que cuando entre la población local no haya docentes disponibles, se designa a personas de otras ciudades y regiones del país.

158. Actualmente, en la Universidad Islámica Azad, el 95% del personal y la mayor parte de los rectores y miembros de los consejos académicos han sido seleccionados de entre la población local, algo que conviene a las universidades por razones financieras y de eficiencia. Cabe señalar que las políticas en la materia establecen entre sus prioridades la admisión de estudiantes de sexo femenino.

159. Desde hace diez años, la Universidad Islámica Azad ha establecido escuelas Sama sin fines de lucro con el fin de proporcionar educación a los estudiantes de las zonas locales y prepararlos para ingresar a las universidades de sus lugares de residencia.

Formación profesional

160. Sobre la base de las políticas generales del país, el Organismo de Formación Técnica y Profesional se ha propuesto aumentar el acceso de personas de todas clases a los servicios de formación profesional, independientemente de su origen étnico, idioma, raza, color, religión, sexo o, incluso, edad. Prueba de ello es la amplia distribución de los más de 500 centros de capacitación y decenas de miles de institutos de formación profesional estatales, y los más de 100 proyectos de desarrollo ejecutados principalmente en las zonas remotas de todo el país. Cada año se asignan recursos presupuestarios especiales para sostener los centros profesionales diurnos y nocturnos que acogen a quienes no tienen fácil acceso a formación profesional. Por último, en consonancia con la estrategia relativa al acceso y la equidad, se realizan actividades educativas para el beneficio de presos, soldados y personal de la industria.

161. En los cuadros siguientes se reflejan los resultados de la formación técnica y profesional, en relación con las zonas y grupos mencionados, en los sectores gubernamental y no gubernamental durante 2004 y el primer semestre de 2005.

Cuadro 34

Año 2004

Pertenencia étnica	Sector gubernamental	Sector no gubernamental
4 provincias azeríes	60.492	73.828
3 provincias luris	22.936	31.583
3 provincias curdas	26.567	36.450
1 provincia baluchis	17.783	13.739
La mitad de Jozestán	10.636	45.182
17 provincias y la otra mitad de Jozestán	308.301	965.173
Total	446.715	1.165.955

Cuadro 35

Primer semestre de 2005

Pertenencia étnica	Sector gubernamental	Sector no gubernamental
4 provincias azeríes	27.381	28.676
3 provincias luris	9.554	17.020
3 provincias curdas	9.809	15.285
1 provincia baluchis	6.462	4.579
La mitad de Jozestán	5.410	2.290
17 provincias + Fars y la otra mitad de Jozestán	120.363	356.130

Refugiados

162. En un proyecto de ley que ratificó el Gobierno en relación con los refugiados afganos se establece que:

- Se autoriza impartir educación a los refugiados afganos que no posean certificado legal para permanecer en el Irán y a los niños afganos que residan legalmente en el país pero que, por el trabajo de su padre, se hayan visto obligados a cambiar de lugar de residencia.
- El Ministerio de Educación y el Movimiento de Alfabetización están obligados, en función de la capacidad de que dispongan, a atender a los refugiados afganos y a proporcionarles libros de texto y personal docente.
- El Ministerio de Educación ha asignado la suma de 10.000 millones de rials para sufragar las necesidades educativas de los refugiados afganos sin estudios, especialmente los niños y las mujeres.

- A pesar de que los refugiados afganos e iraquíes no han recibido hasta la fecha asistencia de las organizaciones internacionales para costear su educación superior, actualmente estudian en universidades iraníes 986 estudiantes afganos y 110 iraquíes.
- En la actualidad cursan estudios en diversos niveles de la Universidad Azad más de 320 refugiados iraquíes y afganos, que reciben las mismas prestaciones que los estudiantes iraníes.
- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales considera que el acceso justo y en condiciones de igualdad a las oportunidades educativas es un derecho de todos los miembros de nuestra sociedad, incluso de los jóvenes de otras naciones. Para hacer realidad este derecho, el Ministerio ha ofrecido varios cursos de capacitación para jóvenes afganos y tayikos en centros de formación profesional y ha enviado instructores iraníes a otros países en desarrollo para que transmitan allí sus conocimientos.

El derecho a participar en actividades culturales en condiciones de igualdad

163. El Ministerio de Cultura y Orientación Islámica, como órgano responsable de las políticas culturales de la República Islámica del Irán, se propone eliminar en el país todas las formas de discriminación étnica, racial y religiosa en la esfera cultural. No sólo se preocupa por no imponer prohibiciones culturales a las minorías religiosas o étnicas, sino que además tiene la responsabilidad de procurar la participación de personalidades de los grupos minoritarios que se destaquen en el ámbito cultural.

164. Entre las actividades realizadas a este respecto cabe mencionar la realización en los dos últimos años de varios festivales de arte, 6 festivales de cine en las provincias donde residen minorías étnicas, 2 festivales de cine social en Jozestán, 2 festivales de cine familiar en Azerbaiyán Occidental y 2 festivales de cine cómico en Bajtiyari. También vale la pena mencionar el festival anual de teatro estudiantil y la participación de diversos grupos étnicos en algunos de esos festivales.

165. Se reseñan a continuación siete festivales turisticoculturales que se han celebrado en diversas provincias:

- Festival de turismo, naturaleza y agua mineral, en Ardebil;
- Festival de turismo, religiones y diálogo entre civilizaciones, en Oromyeh;
- Festival de turismo, artesanías y artes locales, en Zanján;
- Festival de turismo, cultura y tradiciones nómadas, en Shahrekord;
- Festival de turismo y vida ecológica de Curdistán, en Sanandaj;
- Festival de turismo y atracciones de Sistán y Beluchistán, en Chabahar;
- Festival de turismo y artes tradicionales, en Boshehr.

166. Entre otras iniciativas en la materia cabe mencionar las siguientes:

- Inauguración del festival, la exposición y el museo de cuestiones étnicas por el Organismo del Patrimonio Cultural;
- Creación del museo de antropología en Ardebil;
- Creación del museo de antropología en Sanandaj;
- Creación del museo de antropología en Boshehr;
- Realización de una exposición de antropología y cultura étnica de Beluchistán, parque Daneshjoo;
- Seminario internacional sobre Nowruz y el diálogo entre las civilizaciones, con respecto a diversos grupos étnicos iraníes, en Bam;
- Festival del turismo y la civilización de las islas y el mar, en Hormozgán;
- Seminario internacional sobre arqueología antigua del Irán, en el Sistán sudoriental;
- Exposición arqueológica sobre el Irán sudoriental, Zahedán-Teherán;
- Festival de civilización, turismo y atracciones históricas, Zagros, Luristán;
- Festival de atracciones turísticas y civilización de Ilam;
- Exposición del arte tradicional de Sistán y Beluchistán;
- Exposición de antropología sobre la región de Ilam;
- Exposición de fotografía antropológica sobre Kermanshah;
- Exposición de antropología sobre Bandar-e-Kong;
- Exposición de antropología sobre Tangestán;
- Exposición de antropología sobre Hormozgán;
- Exposición de antropología sobre Dashtestán-e-Boshehr;
- Exposición de trajes baluchis;
- Exposición de antropología y joyas de las mujeres curdas;
- Exposición de trajes tradicionales turcomanos.

Cuadro 36

**Principales programas y actividades sociales y culturales ejecutados
 en el marco del Tercer Programa de Desarrollo (2000-2004)**

	Título del programa	Sitio	Año	Duración	Organizador	Patrocinador
1	Poesía y música de los nómadas	Sala cultural Javarán	2002	Un día	Organización para Asuntos de los Nómadas	Dependencias provinciales de asuntos de los nómadas
2	Música de los nómadas	Sala Vahdat	2003	Un día	Sociedad musical iraní	
3	Exposición de fotografía	Galería Akasjaneh	2004	Una semana	Organización para Asuntos de los Nómadas	
4	Exposición de fotografías de mujeres	Galería Akasjaneh	2004	Una semana	Organización para Asuntos de los Nómadas	
5	Documental sobre tribus nómadas	Provincia de Jozestán	2004	10 programas	Organización para Asuntos de los Nómadas	
6	Documental sobre los nómadas	Provincias de Jozestán y Chaharmahál y Bajtiyari	2004-2005	15 programas	Organización para Asuntos de los Nómadas	
7	Elección de la mejor investigación sobre los nómadas	Ministerio de la Yihad Agrícola	2003	Un día	Organización para Asuntos de los Nómadas	
8	Publicación de calendario	Teherán	2004	-	Cooperativa de los nómadas	
9	Publicación de álbum de fotografías	Teherán	2004	Una semana	Dependencia de asuntos estudiantiles de la Universidad de Teherán	
10	Festival sobre capacidades de los nómadas	Complejo Sa'd Abad de Teherán	2003	Una semana	Organización para Asuntos de los Nómadas	
11	Festival de turismo	Complejo Sa'd Abad de Teherán	2003	Una semana	Organización para Asuntos de los Nómadas	
12	Producción de 20 documentales	Regiones nómadas	2003-2004	2 años	Organización para Asuntos de los Nómadas y Canales 1, 2 y 3 de la Radio Televisión Iraní	
13	Seminario nacional sobre la asociación de nómadas iraníes	Hotel Haleh de Teherán	2004	2 días	Organización para Asuntos de los Nómadas y Canales 1, 2 y 3 de la Radio Televisión Iraní	

Cuadro 37

Principales programas y actividades sociales y culturales ejecutados por nómadas durante el Tercer Programa de Desarrollo (2000-2003)

Provincia	Festival de artesanías y habilidades de los nómadas	Festival de rituales y tradiciones	Exposición de la cultura de los nómadas	Participación en exposiciones	Monumento conmemorativo de los mártires nómadas	Festival cultural y deportivo de los nómadas	Producción de documentales sobre los nómadas	Programas de radio y televisión	Ejecución de piezas musicales	Producción de revistas y publicaciones informativas
Azerbaiyán oriental	4	6	4	4	1	2	5	8	4	6
Azerbaiyán occidental	2	5	4	4	-	2	5	7	3	-
Ardabil	4	3	4	4	2	-	6	4	2	-
Ilam	1	1	1	1	-	2	1	4	2	-
Isfahán	4	2	3	3	-	-	6	3	-	-
Bushehr	2	2		2	-	-	3	2	-	-
Chaharmahál y Bajtiyari	3	3	2	2	-		10	3	5	
Jorasán	5	1	2	2	-	1	5	7	2	2
Jozestán	2	2	3	4	-		15	7	2	-
Sistán y Beluchistán	5	4	2	5	-	2	14	8	3	1
Fars	4	5	4	5	1	1	6	10	5	-
Kermán	2	2	1	2	-	1	3	4	1	-
Kermanshah	2	4	2	3	-	1	4	2	5	-
Golestán	2	-	-	1	-	1	5	-	-	-
Luristán	3	-	-	1	-	1	-	-	2	-
Teherán	6	5	5	18	-	-	4	5	7	1
Markazi (central)	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Hamedán	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Hormozgán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	58	51	41	68	4	15	96	81	44	12

167. A fin de respaldar las actividades desarrolladas para integrar a los nómadas y organizar su futuro, se han tomado algunas medidas que han contado con los auspicios del Organismo de Actividades Científicas y de Investigación y que se reseñan a continuación:

- Publicación de un folleto científico-cultural para los visitantes de zonas silvestres, y de varias obras de editores nómadas;
- Apoyo a autores de obras científicas y culturales relativas a los nómadas;

- Preparación del registro de la migración como patrimonio cultural reconocido por la UNESCO;
- Actos para honrar la memoria de los veteranos y las elites científicoculturales nómadas;
- Apoyo a artistas para que realicen documentales;
- Celebración de exposiciones de fotografía con la participación de los artistas.

168. La Radio Televisión Iraní, como medio de difusión nacional, vela por llevar sus programas a los públicos de todos los idiomas y grupos étnicos y desempeña una función fundamental en la difusión de la información, que constituye un pilar del desarrollo pleno de todos los iraníes sin discriminación alguna.

169. La Radio Televisión Iraní, como medio de difusión nacional, se encarga de capacitar y formar sin ninguna discriminación a expertos y especialistas competentes de todos los grupos étnicos y procedentes de todo el país.

170. Gracias a la producción de programas de radio y televisión cada vez más abundante en cada una de las regiones y en el propio idioma o dialecto de éstas, la Radio Televisión Iraní mantiene activo el debate sobre los problemas y cuestiones pertinentes en las diversas regiones.

171. Se está trabajando en el establecimiento, creación y desarrollo de emisoras de radio provinciales y se está prestando una atención especial a las noticias, el folclore y el arte autóctono de los grupos étnicos de las diversas provincias. La Radio Televisión Iraní ayuda a fortalecer la solidaridad nacional y la cultura de unidad, al tiempo que respeta la diversidad étnica y lingüística.

Artículo 6

172. En consonancia con la aplicación de la Convención y con el objetivo de la lucha contra todo tipo de discriminación respecto de las minorías étnicas y raciales, en 2003 las autoridades educativas se reunieron con las autoridades judiciales de las provincias donde residen grupos étnicos minoritarios. En la reunión se examinaron además los pormenores de la Convención y la importancia de ésta, así como el desempeño no discriminatorio de los tribunales.

173. No existen ideas o procedimientos especiales en relación con la posible discriminación en los tribunales del país. El sistema de registro a este respecto es manual y no es posible hacer búsquedas sobre casos particulares. No obstante, se han presentado casos en que se ha sancionado a las autoridades oficiales por negligencia, incompetencia o cohecho, entre otras faltas. Los diversos tribunales administrativos, el Tribunal Supremo y la Oficina del Inspector General se encargan, de diferentes maneras, de la prevención de la discriminación.

174. La Oficina de Derechos Humanos, establecida en 2005, se encarga de las denuncias públicas que presentan las ONG nacionales y extranjeras sobre violaciones de los derechos humanos. Cabe señalar que esta Oficina, si bien está dirigida por el Presidente de la judicatura, está integrada por miembros de las tres ramas del poder, a saber, el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Sus integrantes provienen de la judicatura, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inteligencia.

175. En algunas partes del país las violaciones de los derechos de los ciudadanos son tratadas por dependencias especiales de los tribunales, por ejemplo, la dependencia N° 116 del tribunal penal de Isfahán.

176. El Departamento de Justicia de Teherán ha inspeccionado sin ninguna discriminación todas las cárceles, complejos judiciales y comisarías de policía y ha entregado su informe a las autoridades judiciales.

Artículo 7

177. Se reseñan a continuación algunas de las actividades realizadas en materia educativa, cultural y de medios de difusión de masas con el fin de promover la amistad y la fraternidad y fomentar la paz y la tolerancia entre los diversos grupos étnicos del país.

Educación

178. Entre los objetivos del Ministerio de Educación están la difusión de la cultura de la paz y la inculcación y promoción del espíritu de la cooperación mundial y el entendimiento internacional. En este contexto, una de las principales actividades del Ministerio es la participación de las escuelas iraníes en la red de instituciones afiliadas a la UNESCO.

179. En el marco de esta red, varios docentes iraníes participan cada año en los cursos de la UNESCO sobre comprensión internacional y comparten con otros sus experiencias. A la fecha se han afiliado a la red 80 escuelas de 21 provincias y el número de afiliaciones va en aumento.

180. Una de las medidas más importantes adoptadas por el Ministerio de Educación en el ámbito de la enseñanza de los derechos humanos fue el proyecto de "Enseñanza de los derechos humanos" en las escuelas, que se proponía difundir entre estudiantes y profesores la cultura de los derechos humanos.

181. En 1998 se puso en marcha, con la cooperación de la UNESCO, el Plan ejecutivo en pro de programas educativos de calidad (educación integral), cuyo objetivo es ampliar la cultura de paz y justicia social, fomentar el sentido de responsabilidad y participación y respetar los derechos de los demás en todos los ámbitos.

182. En 2001, el proyecto se había ejecutado en 20 escuelas de enseñanza primaria y secundaria seleccionadas en cinco provincias, a saber, Azerbaiyán occidental, Curdistán, Hormozgán, Sistán y Beluchistán y Teherán. Actualmente el proyecto se está ejecutando en 40 escuelas. Se ha decidido que dicho proyecto de educación integral se ejecutará a un nivel más amplio en el país.

183. Con la cooperación del UNICEF se ha venido ejecutando el Plan internacional en pro de la educación de la niña, cuyo objetivo es que de aquí a 2015 se consigan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se garantice una educación adecuada y de calidad para todos los niños, así como la eliminación de todo tipo de discriminación de género en los sistemas educativos de las provincias remotas.

184. Con la participación y la cooperación del UNICEF, en 2004 se celebraron varios cursos prácticos de capacitación sobre programas de educación de amplia base, gestión de crisis, prevención del SIDA y desarrollo sostenible.

185. Con la cooperación y el apoyo técnico de la UNESCO, desde 2003 se está ejecutando en la ciudad de Bam el programa denominado "Escuelas amigas de los niños", cuyo objetivo es que en las escuelas se respeten las diferencias culturales entre los estudiantes y que en el sistema educativo se elimine la discriminación y las carencias de todo tipo.

186. Cada año, con ocasión de la celebración mundial del Día de los Derechos Humanos y la conmemoración de la fundación de las Naciones Unidas, se celebran diversos talleres educativos con la cooperación del Centro de Información de las Naciones Unidas en Teherán y el apoyo de ONG activas en el país, y se realizan visitas didácticas de estudiantes a las diferentes oficinas de las Naciones Unidas en el Irán, con el fin de familiarizarlos con los objetivos y metas de la Organización y promover la paz y el espíritu de comprensión y convivencia.

187. Una de las medidas importantes adoptadas en el ámbito de la formación en derechos humanos fue el establecimiento del curso de derechos humanos a nivel de máster en humanidades (M.A.) en algunas universidades del país y su posterior ampliación a otras. Por otra parte, en las facultades de derecho y ciencias políticas se imparten cursos sobre derechos humanos y convenciones internacionales.

188. En el cuadro siguiente puede apreciarse el número cada vez mayor de estudiantes que tomaron cursos de derechos humanos o que ingresaron a otros cursos de derecho a nivel de licenciatura en humanidades (B.A.) en las universidades públicas entre 2003 y 2004.

Cuadro 38

Año	2002	2003		2004	
		Cursos diurnos	Cursos nocturnos	Cursos diurnos	Cursos nocturnos
Derechos humanos		28	11	43	10
Derecho civil	73	82	43	77	36
Derecho internacional	87	73	18	63	12
Derecho penal	71	61	39	65	29
Derecho público	31	33	15	28	15

189. En el cuadro siguiente se indica la tasa de admisión de estudiantes a los cursos de derechos humanos (licenciatura en humanidades) en el período 2005-2006.

Cuadro 39

(En porcentaje)

Universidades estatales	Universidad de Teherán	Universidad de Shahid Beheshti	Universidad Alameh Tabatabai	Universidad Mofied en Ghom
Número de estudiantes	7	12	12	15

190. Con la cooperación de la UNESCO se estableció en 2001 en la Universidad de Shahid Beheshti la cátedra UNESCO de derechos humanos, paz y democracia. Entre las actividades de formación en derechos humanos que se realizan en esta cátedra cabe mencionar las siguientes:

- a) Definir y aprobar los cursos sobre derechos humanos y normativa internacional de derechos humanos a nivel de máster, y de derecho internacional a nivel de doctorado;
- b) Definir y compilar el material del curso de derechos humanos a nivel de máster (aprobado por el Ministerio de Educación Superior);
- c) Ofrecer un curso sobre derechos humanos a nivel de máster;
- d) Establecer un centro profesional y una biblioteca de documentos de las Naciones Unidas, así como un sitio web en Internet.

En el marco de la cátedra se han realizado los seminarios y cursos de formación siguientes:

- Cursillo de formación sobre derechos humanos y civiles, dirigido a gobernadores de la provincia de Teherán y directores de la Oficina del Gobernador General (cuarto trimestre de 2001);
- Curso preliminar de formación para docentes de derechos humanos, con la cooperación de la Organización para la Defensa de las Víctimas de la Violencia (primer trimestre de 2001);
- Seminario sobre derechos humanos y civiles, para representantes de ONG activas en la esfera de los derechos de la mujer (segundo y tercer trimestre de 2002);
- Cursillo de formación pública sobre derechos humanos, para estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad de Shahid Beheshti (mayo de 2002);
- Cursillo de formación pública sobre derechos humanos para estudiantes de la Universidad de Teherán (noviembre de 2002);
- Seminario de corta duración sobre derechos humanos en la prisión, con la cooperación del Centro de Formación e Investigación del Organismo de Prisiones, para directores de todas las cárceles del país (marzo de 2003);
- Taller sobre derechos humanos, para jóvenes (noviembre y diciembre de 2004);
- Curso de derechos humanos, para gobernadores de la provincia de Curdistán (2005);
- Curso de derechos humanos, para gobernadores y directores de oficinas políticas de la provincia de Curdistán, así como para sus adjuntos (2005);
- Taller sobre derechos humanos y minorías, con la cooperación de ONG de la provincia de Curdistán (2005);
- Taller sobre derechos humanos y paz (2005);

- Taller sobre la Corte Penal Internacional y el derecho al adelanto científico (2005);
- Curso especializado sobre situaciones de emergencia, con la participación del Centro Europeo de Derecho Público (2005);
- Taller sobre derecho humanitario y empleo, con la participación de la cátedra de derechos humanos, paz y democracia de la Universidad de Shahid Beheshti y el Comité Internacional de la Cruz Roja (2005);
- Taller preliminar sobre metodología de la formación en derechos humanos para niños, con la cooperación del Centro de Derechos Humanos de Dinamarca (2005).

Reuniones y conferencias

- Reunión académica sobre derechos humanos, derechos de la mujer y empleo, con la participación del sociólogo francés Alain Touraine y miembros del consejo académico de la cátedra de derechos humanos de la facultad de derecho de la Universidad Shahid Beheshti (cuarto trimestre de 2001);
- Seminario sobre los fundamentos del derecho, con la participación del Sr. Sadegh Larijani y miembros del consejo académico de la cátedra de derechos humanos de la facultad de derecho de la Universidad Shahid Beheshti (cuarto trimestre de 2002);
- Conferencia sobre derecho humanitario y crisis en el Iraq, con la participación del profesor Broderlin, del Centro de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad de Harvard;
- Seminario sobre prohibición de la tortura, en cooperación con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca (2003);
- Reunión internacional sobre identidad, diversidad cultural y derechos humanos (noviembre de 2003);
- Conferencia sobre el nacimiento y los derechos humanos en el futuro de las religiones, en cooperación con la Universidad de Birmingham (2004);
- Seminario sobre promoción de la virtud y los derechos humanos, con la participación de los Dres. Mohagegh Damad, Seyyed Fatemi y Nobahar (octubre de 2004);
- Seminario sobre capacitación en derechos humanos, con ocasión del primer decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (junio de 2004);
- Reunión internacional sobre derechos civiles, derechos humanos y religión (diciembre de 2004);
- Conferencia del Sr. Abdul Aziz Sachdina, profesor de la Universidad de Virginia, sobre globalización de los derechos humanos (junio de 2005);

- Conferencia sobre globalización de los derechos humanos, con la participación del Sr. Michael Ignatieff, Director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Harvard (julio de 2005);
- Seminario sobre maltrato infantil, en cooperación con la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y la Asociación de Promoción de los Derechos del Niño (noviembre de 2005);
- Conferencia pública sobre derechos humanos, con la participación del profesor Shabas, de la cátedra de derechos humanos de la Universidad de Irlanda.

Proyectos de investigación (33) (traducción y compilación):

- Investigación sobre el significado y el concepto de derechos humanos, por el Sr. Seyyed Mohammad Ghari Seyyed Fatemi (2002);
- Traducción de la obra *Documentos Internacionales de Derechos Humanos* (primer volumen), por el Sr. Ardeshir Amir Arjemand, de la Universidad Shahid Beheshti (2002);
- Traducción de la obra *Humanity of the Human Identity*, de Edgar Morean, realizada por el Sr. Amir Nik Pay (2003);
- Traducción de la obra *Carta Internacional de Derechos Humanos* (folleto informativo N° 2 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Los derechos de los pueblos indígenas* (folleto informativo N° 9 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Los derechos del niño* (folleto informativo N° 10 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial* (folleto informativo N° 12 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *El derecho humanitario internacional y los derechos humanos* (folleto informativo N° 13 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Derechos civiles y políticos: el Comité de Derechos Humanos* (folleto informativo N° 15 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Los derechos de las minorías* (folleto informativo N° 18 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Discriminación contra la mujer: la Convención y el Comité* (folleto informativo N° 22 - ACNUDH);
- Traducción de la obra *Diecisiete preguntas frecuentes acerca de los relatores especiales de las Naciones Unidas* (folleto informativo N° 27 - ACNUDH);

- Traducción de la obra *Conceptos y criterios de derechos humanos*;
- Traducción de la obra *Respeto de los derechos humanos internacionales*;
- Traducción de la obra *Documentos regionales de derechos humanos*, por el Dr. Ardeshir Amir Arjemand;
- Ocho proyectos de investigación (en vías de realización);
- Dieciocho tesis de máster en humanidades (M.A.) sobre la determinación de los obstáculos que impiden la realización de sus derechos humanos por las mujeres curdas y sobre la manera de superar dichos obstáculos.

191. La Universidad Mofied es uno de los centros que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos. Entre esas actividades cabe mencionar las siguientes:

- Cursos de derechos humanos a nivel de máster, iniciados en 2004. A este nivel son numerosos los estudiantes que actualmente cursan estudios en esa esfera.
- Taller de una semana sobre derechos civiles, celebrado en julio de 2005 y dirigido a mujeres de la provincia de Qom.
- Celebración de reuniones y seminarios especializados sobre derechos humanos. A este respecto, cabe mencionar los eventos siguientes:
 - a) Seminario sobre derechos humanos y diálogo entre las civilizaciones (mayo de 2001);
 - b) Seminario internacional sobre conceptos teóricos de derechos humanos (mayo de 2003);
 - c) Festival internacional para elegir la mejor obra sobre los derechos humanos en el islam (mayo de 2004);
 - d) Seminario internacional sobre diversidad, identidad y derechos humanos (mayo de 2005);
 - e) Compilación de tesis estudiantiles sobre diversos temas de derechos humanos.

192. Otro importante centro que realiza actividades de formación en la esfera de los derechos humanos es la facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Teherán que, en los cuatro períodos reseñados, ha admitido a 53 estudiantes para el grado de máster y, en febrero de 2005, otorgó dicho grado a 11 estudiantes.

193. La facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Teherán, en el marco de un proyecto conjunto con el PNUD denominado "Fortalecimiento de las capacidades de investigación y formación en derechos humanos", ha publicado las 15 obras (traducciones o compilaciones) siguientes:

- Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (2003);
- Instituciones de derechos humanos: la República Islámica del Irán y las Naciones Unidas (2003);
- Derechos y perspectivas para 2002;
- Selección de los documentos internacionales más importantes sobre derechos humanos (2003);
- Los derechos humanos y los conceptos de igualdad, justicia e imparcialidad (2004);
- Los derechos humanos y las libertades públicas e individuales (2003);
- Los derechos humanos en el nuevo milenio (2002);
- El desarrollo con arreglo al concepto de libertad (2002);
- Derechos humanos 2001;
- Derechos humanos 2001 (tesis y prácticas);
- La libertad de expresión (2003);
- La filosofía de los derechos humanos y la explicación de sus conceptos (2005);
- Derechos humanos: nuevos aspectos y problemas (2004).

194. La facultad de derecho y ciencias políticas del Centro Internacional de Estudios Superiores ha realizado numerosas actividades de formación en la esfera de los derechos humanos por lo que atañe a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre las que cabe reseñar las siguientes:

- Formación sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, para estudiantes de doctorado en relaciones internacionales;
- Formación sobre el primer capítulo de la Convención, en el marco del curso sobre el mecanismo mundial de defensa de los derechos humanos, para los estudiantes del máster (M.A.) en derechos humanos;
- Formación sobre la Convención, durante los cursos relacionados con los derechos de las minorías, dirigida a estudiantes del máster (M.A.) en derechos humanos;
- Publicación de las conclusiones de un proyecto relativo a los conceptos de igualdad, justicia e imparcialidad desde la perspectiva de los derechos humanos, por el Dr. Mohammad Ashuri;
- Investigación sobre las diferentes formas de esclavitud y explotación de mujeres y niños, por el Dr. Seyyed Ezatollah Iraqi;

- Investigación sobre el estado de derecho y los derechos humanos, realizada por el Sr. Naser Katozian;
- Conferencia del profesor Mosha Karji, Secretario General del Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación Racial, titulada "Superación de la crisis de Asia desde la perspectiva de los derechos humanos y los derechos de las minorías";
- Distribución de las publicaciones relativas al fortalecimiento de las capacidades de educación e investigación en la esfera de los derechos humanos en todas las universidades y centros educativos públicos y privados, y en provincias como el Curdistán;
- Promoción entre los estudiantes de la investigación sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de la preparación de una tesis en esta esfera.

195. Otras universidades estatales que tienen facultades de derecho, ciencias políticas y relaciones internacionales incluyen en sus programas diversos temas y convenios de derechos humanos. A este respecto cabe mencionar lo siguiente:

- Realización de dos tesis de grado en la Universidad de Shiraz sobre los derechos humanos, y los derechos de las minorías en la Constitución;
- Realización de tres tesis sobre los derechos humanos y las tribus iraníes, en la Universidad Alameh Tabatabai.

196. Además de la formación ofrecida por las universidades estatales, en la Universidad Islámica Libre se imparten cursos sobre relaciones internacionales y derechos humanos.

Cuadro 40

Algunas tesis realizadas en la Universidad Islámica Libre sobre el tema de la Convención y los derechos de los grupos étnicos

	Nombre del estudiante	Título	Año
1	Naghmeh Safarian	La perspectiva de la discriminación racial en la poesía de Lengestan Heyos	2000
2	Hossein Godarzi	Evolución de la participación política de la sociedad curda en el Irán teniendo en cuenta su diversidad étnica y religiosa	1999
3	Ayyob Godarzi	Relación entre estructuralismo y origen étnico y la función de éste en la integración nacional, especialmente en relación con la etnia beluchi	1999
4	Seyfallah Saed	Relaciones entre identidad nacional e identidad étnica en la provincia de Curdistán	2001
5	Hassan Golpayegani	La globalización y sus repercusiones sobre la identidad de las sectas y los grupos étnicos	2001

	Nombre del estudiante	Título	Año
6	Sadin Maryam	La moral y el comportamiento de los grupos étnicos durante las elecciones de representantes a la Asamblea Consultiva Islámica	2001
7	Yazrelo Atyeh	Estudio de las diferentes características sociológicas de los grupos étnicos de la provincia de Golestán	2002
8	Mostafa Karimi	Problemas étnicos en la provincia de Chaharmahál y Bajtiyari y sus repercusiones en los problemas sociales y políticos de la provincia	1999
9	Ali Akbar Nazar Marand	Examen de las raíces y causas de la aparición de violaciones de los derechos de los grupos étnicos en la provincia de Jozestán	
10	Karam Jafari	Los derechos de los grupos étnicos en la Constitución	2003
11	Ali Akbar Kazemi	Opiniones sobre lo nacional y lo étnico en los poemas de Mihyar Deilami	

197. Durante los dos últimos años, muchos ciudadanos de las zonas donde residen grupos étnicos minoritarios se han afiliado a la Red de Voluntarios en Pro de los Derechos Humanos y realizan actividades en dicho ámbito.

198. Los miembros de esta Red ejecutan programas amplios de derechos humanos en sus provincias y recaban constantemente informes sobre la aplicación de los derechos humanos, que transmiten a los organismos provinciales o centros competentes.

Cultura

199. Entre 2002 y 2004 se celebraron en las Universidades Jayeh Nasiredien Toosi y Bo Ali Sina dos ferias de publicaciones estudiantiles en idioma azerí, en las que se eligieron y premiaron las mejores publicaciones.

200. Con el fin de presentar la cultura, las costumbres y las tradiciones de los diferentes grupos étnicos del Irán, durante 2002 se celebraron semanas artísticas y culturales estudiantiles en cuatro ciudades del país, como se indica a continuación:

- Universidad de Tabriz (mayo y junio de 2002);
- Universidad Razi, en Kermanshah (mayo de 2002);
- Universidad Shahid Chamran, en Ahvaz (mayo de 2002);
- Universidad de Shiraz (mayo y junio de 2002).

201. Entre las diferentes actividades que se realizaron durante estas semanas cabe destacar la reunión para familiarizarse con las costumbres y tradiciones de la provincia de Azerbaiyán, la ejecución de obras musicales curdas y azeríes, la presentación de exposiciones sobre trajes tradicionales curdos y azeríes y el concurso sobre creación literaria en los idiomas locales.

202. Entre el 23 y el 28 de agosto de 2003 se celebró en la Universidad de Urmia el primer festival estudiantil de turismo y medio ambiente, cuya actividad principal fue la presentación de diversos grupos étnicos iraníes como los curdos, los azeríes, los baluchis y los de idioma árabe. El propósito del festival era presentar las costumbres, tradiciones, culturas, idiomas y gastronomía de los diferentes grupos étnicos.

203. El Albergue de la Universidad de Teherán, el mayor albergue estudiantil del país, celebró la semana cultural de las provincias en dos ocasiones, la primera del 11 al 18 de marzo de 2002 y la segunda en mayo de 2003.

204. Todas las actividades de planificación y ejecución de estos eventos estuvieron a cargo de estudiantes de los diversos grupos étnicos que residen en el Albergue de la Universidad de Teherán. Durante esas semanas se instalaron 28 puestos en los que los estudiantes dieron a conocer sus grupos étnicos y, como actividad principal del programa, actuaron grupos de música folclórica.

205. En agosto de 2002 se celebró en la Universidad Al Zahra un seminario titulado "Un regalo a Dios" sobre los aspectos comunes de las diversas religiones en relación con la niñez. Durante el seminario se celebraron diversos talleres sobre las enseñanzas recogidas en las literaturas armenia, judía y ashori. Se llevaron a cabo asimismo sesiones de preguntas y respuestas sobre las religiones judía y mazdeísta. También se celebraron debates académicos sobre el sagrado Corán, la Biblia y el Antiguo Testamento (la Tora). Los estudiantes de otras religiones desempeñaron un papel activo e importante en este seminario.

206. Una parte considerable del sexto Festival de Creación Literaria Estudiantil del Irán se dedicó a las obras de estudiantes escritas en idioma curdo, azerí, lur, árabe, beluchi y turcomano. Se espera que muchos estudiantes de los diferentes grupos étnicos participen de manera activa en estas actividades en el futuro.

207. A nivel de licenciatura, se han aprobado planes de estudio en relación con las literaturas azerí, curda, árabe, armenia y urdu. Hasta la fecha se han publicado en el país 128 obras de grupos étnicos diversos.

Medios de difusión

208. La Radio Televisión Iraní, como principal medio nacional de difusión de masas, hace lo necesario para dar cobertura a todos los idiomas y grupos étnicos y desempeña una función importante en la transmisión de la información adecuada, lo que incide de manera fundamental en el desarrollo de toda la nación.

209. Con el fin de eliminar todas las formas de la discriminación racial, la Radio Televisión Iraní ha emprendido diversos esfuerzos y adoptado varias medidas, según se consigna a continuación:

- Mediante la emisión de programas de radio y televisión atractivos, como hizo por ejemplo el Canal Uno con la película "Lágrimas de Invierno", se procura difundir una percepción positiva de la diversidad cultural y las manifestaciones de los distintos grupos étnicos y erradicar la costumbre de expresar odio hacia otros grupos étnicos o

adoptar una actitud de arrogancia o superioridad racial con respecto a otros, como lo hacen el panturanianismo, el panarabismo o el panturquismo.

- Se da publicidad a las interacciones entre las diferentes culturas del país, haciendo hincapié en sus puntos comunes mediante la transmisión de programas que ilustran acontecimientos periódicos, como los festivales religiosos de los diferentes grupos étnicos, así como programas sobre las trashumancias tribales y sobre la participación pública en obras culturales.
- La Radio Televisión Iraní, a la vez que presenta las diversas culturas, procura crear cierta convergencia entre todas ellas y erradicar toda forma de rechazo y odio.
- Se transmiten noticiarios, documentales y programas de arte destinados a enriquecer y dar a conocer la diversidad cultural. Por otra parte, mediante la producción y transmisión de películas diversas, la Radio Televisión Iraní procura eliminar los diferentes esquemas de discriminación racial que puedan persistir entre las personas y, por medio de la transmisión de películas o anuncios publicitarios adecuados, sustituirlos por otro de fraternidad y cooperación mutua.

210. En el cuadro que se presenta a continuación se reseñan las actividades realizadas por las emisoras de radio en relación con los grupos étnicos.

Cuadro 41

Nombre de la emisora	Nombre del programa	Duración (en minutos)	Hora	Día	Contenido del programa
Cadena Nacional	Voz y melodías	30	21.30 horas	Sábado	Presentación de obras musicales de identidad local y poemas de contenido folclórico
Cadena Nacional	Cultura popular	30	21.30 horas	Viernes	Descripción de la cultura popular de diferentes regiones del país
Cadena Nacional	La voz de la aldea	80	19.00 horas	Miércoles	Examen de la situación de diversas aldeas del país y presentación de mecanismos para resolver sus problemas
Cadena de la juventud	Flauta	30	22.30 horas	Todos los días	Radiodifusión de canciones de las diferentes regiones del país
Cadena de la juventud	Un saludo matinal	10	7.00 horas	Lunes y miércoles	Radiodifusión de canciones de las diferentes regiones del país, con la presencia de cantantes
Cadena de la comunicación	Mensajes de medio día	240	10.00 horas	Viernes	Presentación de las costumbres, la cultura y las atracciones históricas y turísticas de las diferentes regiones

Nombre de la emisora	Nombre del programa	Duración (en minutos)	Hora	Día	Contenido del programa
Cadena cultural	Leyendas de todas partes	30	13.30 horas	Sábado lunes y miércoles	Radiodifusión de historias y proverbios de las diferentes regiones del país
Cadena cultural	Canciones	30	13.30 horas	Domingo, martes y jueves	Radiodifusión de canciones de las diferentes regiones del país
Cadena cultural	El habla de la gente	30	14.30 horas	Lunes	Examen de las creencias populares sobre diferentes aspectos de la vida
Cadena cultural	Historias que se cuentan	30	14.30 horas	Martes	Juegos de las diferentes regiones del país
Cadena cultural	Érase una vez...	30	14.30 horas	Miércoles	Posición de los niños en la cultura común
Cadena cultural	Antropología	30	14.30 horas	Jueves	Debate sobre cuestiones culturales de interés común
Cadena cultural	Leyenda y encanto	30	14.30 horas	Viernes	Comparación de las diferentes leyendas del Irán
Cadena cultural	Iranología	30	16.00 horas	Sábado	Examen de la situación histórica y cultural de las diferentes regiones del Irán
Cadena cultural	Sensato y juicioso	30	16.30 horas	Domingo	Examen de los acontecimientos históricos y culturales de las diferentes regiones del Irán
